

MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA
Y UNIVERSITAT RAMON LLULL

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- 1.1 Denominación**
Nombre del título: PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD
Rama de adscripción: Ciencias Sociales y Jurídicas
ISCED 1: Derecho
ISCED 2: Trabajo Social y orientación

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona y Universidad Ramon Llull

Centro: Escuela de Prevención y Seguridad Integral (escuela adscrita UAB) y Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés-Universidad Ramon Llull.

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2013/2014: 25

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 25

Tipo de enseñanza: Semi-presencial **y no presencial**

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Adscrito

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: 50% catalán y 50% castellano

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Introducción:

El máster en Prevención y Gestión de riesgos en la Comunidad tiene la experiencia de haber sido uno de los primeros másteres oficiales aprobados en la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Ramon Llull. La configuración de dicho máster fue justificada por el vacío académico que existía en nuestras universidades en relación a profesiones dedicadas a la prevención de riesgos comunitarios en su sentido más amplio. Se trata de formar a profesionales dentro de un nuevo concepto de seguridad, la Seguridad Humana. La denominada sociedad del riesgo se configura por una cada vez mayor conciencia de los múltiples riesgos hasta ahora desconocidos pero que afectan a la salud y a la seguridad de las personas y de la comunidad. Las regulaciones en prevención de riesgos, cada vez más exigentes y que abarcan un abanico tan amplio que va desde los riesgos ambientales a los riesgos financieros pasando por la seguridad alimentaria, turística, química o vial, han adquirido una relevancia científica, reguladora y social que hace necesaria una formación que considere el ámbito preventivo en su globalidad.

Estos años de experiencia han servido para justificar, potenciar y fortalecer el gran interés científico, social y profesional que se desprende del máster, como a continuación explicaremos.

Interés social:

El concepto de seguridad humana acuñado por Naciones Unidas entiende la seguridad desde una visión humanocéntrica y no como hasta ahora, estatocéntrica. La seguridad humana analiza los diferentes riesgos que afectan directamente a la salud y a la seguridad de las personas y de la comunidad. En base a este enfoque se busca desarrollar estrategias preventivas y reguladoras que garanticen una mejor protección para la seguridad integral de la comunidad.

Esta nueva visión de la seguridad fue una de las razones principales para diseñar el Máster en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad fue para responder a una necesidad social. La gestión del riesgo en la comunidad y el trabajo por la convivencia no se limita al viejo esquema de las actuaciones ex post o represivas, sino que tienen por explotar un campo prioritario, y de futuro, la prevención primaria de la inseguridad y los conflictos que implanta el trabajo transversal de profesionales que pueden venir de campos muy diversos, como del ámbito social, jurídico, de la salud, educativo, etc.

La necesidad de invertir en políticas de prevención y fortalecimiento comunitario es un déficit que muchos países están sufragando a través de la adopción de estrategias nacionales de prevención de comportamientos incívicos que evitan la intervención del sistema judicial penal y los costes no tan sólo económicos sino también humanos que conlleva. El presidente de los EEUU, Barack Obama, ha asegurado en diferentes entrevistas y en sus propias monografías, que aprendió más como gestor comunitario que realizando la carrera de derecho de las bases de una óptima política. Asimismo, el propio Departamento de Justicia de los EEUU resaltó el modelo europeo de creación de nuevas profesiones de prevención, donde tendría cabida los estudios del Máster en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad, en su informe "Investing wisely in crime prevention. Interantional Experience". O.S. Departament of Justice, Ofice of Justice Programs, Bureau of Justice Assistance, n.1, September, 2000.

Según este informe, después de reconocer los bajos niveles de criminalidad en Europa, en comparación con otros países, señala que "algunos Estados de Europa están invirtiendo en prevención del crimen y los EEUU tienen que empezar a aprender de estas experiencias".

La entonces directora del Bureau, Nancy Gist, destacó en el mismo informe que "estos programas demuestran que enfocando la actividad de policía y la movilización de una amplia gama de agencias administrativas, pueden reducirse los índices de criminalidad. Nuestra esperanza es que todos los profesionales de la prevención puedan aprender de estas experiencias y desarrollar programas de prevención y reducción del crimen, que son financiera y socialmente más beneficiosos".

Una de las innovaciones que se resaltan, se ilustra en el capítulo "Tràngol Pioneered Local prevention contracts, now creates prevention jobs". Después de señalar que la Administración está desarrollando una política de prevención del crimen implicando una multiplicidad de administraciones (juventud, vivienda, salud, ocio, etc.), elogia que se hayan destinado fondo público para que las comunidades locales utilicen a los jóvenes para que trabajen en la administración de seguridad y policía.

El interés social también se demuestra en el nombre de matrículas, en el curso académico 2010-2011 fue de 25 alumnos.

Interés científico:

Desde el ámbito académico y científico, son muchos los profesionales que avalan esta necesidad social de crear una comunidad prevencionista, y cada vez es mayor el interés por conocer los estudios científicos que demuestran la existencia de riesgos que afectan a la salud y seguridad. Dentro de la seguridad humana confluyen los estudios

científicos de ámbitos tan distintos como los riesgos medio ambientales, de seguridad alimentaria, de seguridad vial, laboral, de discriminación y exclusión social, etc. Este campo se está ampliando también a la prevención de riesgos financieros.

Todos estos campos tienen un esquema común en la forma en que se articula su planificación preventiva. En primer lugar, la prevención se basa en el derecho del ciudadano y de la comunidad a conocer cualquier riesgo que pueda afectarle “people right to know”. Este afloramiento de la información es posible a través de regulaciones que obligan a la revelación de todo tipo de datos a relativos a riesgos tanto a empresas como a administraciones. Estos nuevos derechos a la seguridad humana y sus correspondientes regulaciones no habrían sido posibles sin el activismo de la comunidad, que ha ido alertando y denunciando cada uno de esos riesgos, configurando esta nueva sociedad, la llamada sociedad del riesgo.

Concretamente en ámbito académico, existen diversas universidades que han o están implantando estudios multidisciplinares similares a éste máster con el objetivo de prevenir los riesgos que afectan al concepto de seguridad humana, como por ejemplo la Universidad de París-Nanterre a través de su Programa de formación *Secu-Cité*, la Universidad Rey Juan Carlos o la Universidad de las Baleares, poniendo de relieve que la gestión del riesgo en la comunidad es un campo prioritario y de futuro, y que la prevención primaria de los conflictos comunitarios debe conllevar necesariamente profesionales del campo social y educativo, dotándolos de indicadores y herramientas para esta labor preventiva.

Junto con esta actividad académica podemos encontrar diferentes revistas específicas en la materia como por ejemplo: *Journal of Affordable Housing and Community Development Law*, *Community action*, *Community care*, *Journal of Housin and Community*, *Arnold and Porter Legislative History: Riegle Community Development and Regulatory Improvement Act of 1994*, entre d’altres.

Además se tiene que tener en cuenta que las universidades convocantes del máster son idóneas para la planificación e implantación del máster.

El interés científico en auge internacional en la prevención y la seguridad integral entendida como seguridad humana ha sido el motor de creación, hace ya más de diez años, de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI). EPSI está adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona y se centra tanto en el plano de la prevención como de la intervención para promover regulaciones innovadoras en seguridad. EPSI cuenta con un grado oficial de 4 años, de seguridad y prevención de riesgos, pionero en España. Este modelo ha sido después imitado por otras universidades.

Junto con el grado oficial en Seguridad y Prevención Integral (más un curso de retitulación, con el objetivo de adaptar la titulación propia anterior a los nuevos planes educativos EEES), la EPSI dispone de un curso de retitulación, dos másteres oficiales, uno especializado en riesgos tecnológicos y el que presentamos en esta memoria especializado en riesgos comunitarios, y diferentes másteres propios, en riesgos viales, mediación, emergencias, etc así como formación de postgrado.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull, es una facultad especializada en el ámbito social y comunitario. Actualmente ofrece los grados de Educación Social y Trabajo Social, cuatro másteres universitarios y una oferta de 16 títulos de másteres y postgrados propios a adaptados al los planes del EEES y caracterizados por sus metodologías activas, un proceso educativo centrado en el aprendizaje del estudiante diseñado por competencias, la vinculación entre docencia, praxis profesional e investigación y por la potenciación de la movilidad internacional.

Interés profesional:

El objetivo es formar profesionales capacitados tanto teóricamente y conceptualmente, como a nivel de habilidades y competencias relacionadas con la intervención en contextos problemáticos de cara la prevención social. Se quiere formar profesionales orientados a gestionar los riesgos de forma que las comunidades, organizaciones o colectivos puedan asumir sus objetivos de convivencia y que los costes de estas gestiones, a pesar de no ser directamente productivos, se entiendan como condición necesaria, no suficiente, para el funcionamiento de nuestra sociedad y como un ahorro de futuro tanto en políticas asistenciales, penitenciarias, de salud, de educación... haciendo servir, además, las potencialidades de humanización que la misma comunidad posee.

En este sentido, las salidas profesionales para los expertos en prevención de riesgos y seguridad desde la perspectiva integral que aborda este máster son múltiples. Basta pensar en la necesidad cada vez mayor de profesionales que velen por la responsabilidad social de la empresa, que no es otra cosa que el interés por generar valor añadido en todos los ámbitos que repercuten en la sociedad, a través de políticas que mejoren la incidencia de las compañías tanto a nivel medioambiental, de paridad, de seguridad y salud en el trabajo.

De hecho son muchas las administraciones y ONG que están buscando este tipo de profesionales. Desde los ayuntamientos con conflictos en las calles que se repiten periódicamente y que tienen como consecuencia la

inseguridad de sus ciudadanos como, por ejemplo, las necesidades que tienen los centros educativos de poder detectar y prever con indicadores fiables posibles situaciones de inseguridad o de exclusión social producidas por muchos motivos (interculturalidad, violencia de género, bullying, desestructuración familiar...) que pueden acabar afectando a la función educativa.

Los profesionales que gestionan este tipo de recursos tienen que conocer toda esta red de recursos que tanto los poderes públicos como la iniciativa privada ofrecen para su solución o paliación. El máster de Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad, les capacitará para la adquisición de dichas competencias.

La ocupación por parte de nuestros alumnos de ediciones anteriores como técnicos comunitarios, directores estratégicos, trabajadores comunitarios, son un ejemplo de la demanda profesional que existía hacia estas nuevas profesiones. Y reafirman la gran demanda de este tipo de profesional por parte de las Administraciones Públicas que han creado nuevos lugares de trabajo bajo la denominación de "técnicos comunitarios" que responden al perfil académico-profesionalizador del Máster en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad o las políticas promovidas desde la Generalitat de Cataluña y otras administraciones autonómicas que han promovido planes de convivencia en lugares tan dispersos que amparan desde las calles de los barrios a las aulas de los centros educativos.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En relación a los referentes externos no se oferta ningún máster que tenga una estructura similar al máster aquí presentado, sino que sólo se programan másteres que tratan de forma parcial el contenido del mismo.

Cabe destacar que esta novedad es una de las virtudes del máster, ya que su objetivo es ofrecer al alumno las diferentes posibilidades de intervención, y no de forma sectorial como ocurre en el resto de máster de temática parecida, que no idéntica.

El carácter multidisciplinar y el conocimiento de las diferentes modalidades de intervención es lo que posibilita al alumno/a adquirir las habilidades y competencias necesarias para poder gestionar y prevenir los riesgos en la comunidad.

A nivel internacional existen diferentes universidades e instituciones que avalan el contenido curricular del máster como la Asociación australiana ACWA, *Australian Community workers association*, o las asociaciones *National Council for Voluntary Organisations (NCVO)*, *Federation for Community Development Learning*, *National Youth Agency (NYA)*, *The Scottish Community Development Centre*, todas ellas del Reino Unido. En ambos países también existen másteres de prevención y gestión de riesgos en la comunidad como sería el **Master of Community Relations** de la *University of Queensland* o el **MA Youth and Community Development** impartido por *Bradford College* en Reino Unido.

Cabe destacar que estos másteres internacionales tratan las relaciones con la comunidad introduciendo a todos los agentes intervinientes con el objetivo de instaurar políticas que mejoren la calidad de sus miembros.

A nivel nacional podemos encontrar diferentes másteres que tratan de forma parcial la temática del máster propuesto, como el **Máster y Experto de Integración de Personas con Discapacidad. Calidad de vida**, del Instituto Universitario de Integración a la Comunidad de la Universidad de Salamanca, de 90 créditos (vid.: <http://inico.usal.es/12/formacion-discapacidad/master-y-experto-en-integracion-de-personas-con-discapacidad.aspx>), el **Máster en Intervención y mediación familiar, Máster en Intervención con menores en situación y/o en desprotección social, Máster en Intervención en Violencia contra las Mujeres**, todos ellos de 60 créditos y de la Universidad de Deusto (vid.: http://socialesyhumanas.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1269426425442/_cast/%231269426420877%231269426425442/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate; [http://socialesyhumanas.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1269426425541/_cast/%231269426420877%231269426425541/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate](http://socialesyhumanas.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1269426425541/_cast/%231269426420877%23126942642541/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate); http://socialesyhumanas.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1269426425553/_cast/%231269426420877%23126942642553/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate, respectivamente), el **Máster propio en Derecho de Extranjería de la Universidad de Granada**, de 50 créditos (vid.: <http://expertodeextranjeria.ugr.es/mod/page/view.php?id=10>)

Como acabamos de indicar estos másteres nacionales, a diferencia de los referentes internacionales, tratan algunos de los contenidos de nuestro máster, concretamente los módulos de Riesgos tradicionales y herramientas y técnicas de intervención. Por ejemplo en el módulo de riesgos tradicionales se tratan las personas con discapacidad, los riesgos de género, donde se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género, menores y juventud, mayores e inmigración. En este módulo se tratan cada uno de estos fenómenos. Por el contrario en el módulo de Herramientas y

técnicas de intervención se analizan las diferentes técnicas de intervención que se llevan a cabo en la actualidad y otros mecanismos de intervención.

En nuestra opinión, estos contenidos son sólo una parte del conocimiento que tienen que tener los estudiantes del máster, ya que los grupos minoritarios o con riesgo de exclusión social son protagonistas de la gestión y prevención de los riesgos en la comunidad pero no son sólo las únicas materias que se tienen que dominar para poder realizar unas óptimas políticas de gestión y prevención de riesgos en la comunidad, sino que su visión tiene que ser más global y multidisciplinar, conociendo estos “riesgos tradicionales de grupos minoritarios y de exclusión social”, como se imparte en los másteres nacionales mencionados, junto con los nuevos riesgos que afectan a la comunidad, así como las diferentes políticas y mecanismos de intervención jurídico-social existente y cómo interactúan todos estos factores con todos los agentes interventores en la comunidad, como se trata en los másteres internacionales citados. Por tanto el MUPGRC sería la suma de cada uno de los contenidos referenciados en los másteres anteriores.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La memoria ha sido elaborada por una comisión específica formada por los coordinadores del máster, tanto académicos como técnicos, y por los directores del centro.

Con el objetivo de confeccionarla, la comisión se ha reunido en varias ocasiones para debatir el contenido de la misma teniendo en cuenta las opiniones obtenidas de de los diferentes mecanismos de consulta y mejora llevados a cabo.

A nivel interno, se han realizado reuniones y sesiones - *consulting* a diferentes expertos de las universidades solicitantes, permitiendo abastecer al programa de estudios de un enfoque académico de excelencia y calidad universitaria. Paralelamente a estas sesiones de expertos académicos se han llevado a cabo entrevistas con antiguos alumnos para conocer la opinión de éstos y aportar tanto a la organización como al contenido del máster las mejoras propuestas por los mismos.

Y a nivel externo se ha consultado a profesionales del sector, como técnicos comunitarios, técnicos de “barrios”, asistentes sociales, etc. que nos han denunciando los déficits de la *praxis* para poderlos abordar desde el máster permitiendo que el alumno obtenga las competencias y habilidades necesarias para cubrir esas lagunas del sistema.

Una vez recopilada dicha información la comisión ha elaborado una memoria que se ha consensuado en este programa y que se ha dado traslado a la comisión de aprobación de memorias de máster.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 27 de Septiembre de 2006.
- Consejo Social, en su sesión del día 24 de Octubre de 2006.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Estudios de Posgrado, por delegación del Consejo de Gobierno, el 4 de Octubre de 2012.

2.4 Objetivos globales del título

Formar profesionales que, previa la evaluación de los indicadores de riesgo de una comunidad, trabajen en equipo en el si de una organización para prevenir o gestionar conflictos. Es necesario saber planificar y usar creativamente la red de recursos que tanto los poderes públicos como la iniciativa privada ofrecen.

3. COMPETENCIAS

3.1 Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

3.3 Competencias específicas

E01. Analizar los referentes teóricos que fundamentan el concepto de seguridad humana, el activismo en la comunidad, y el liderazgo de instituciones y proyectos comunitarios y el socioeducativo.

E02. Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.

E03. Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.

E04. Analizar los modelos comparados de los bancos de experiencias existentes e incardinarlos a la realidad en que se trabaja.

E05. Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.

3.4 Competencias generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01. Demostrar habilidades de liderazgo y negociación y generar empatía.

GT02. Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.

GT03. Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.

GT04. Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

Personas interesadas en el ámbito social y/o ya formadas en uno o diversos ámbitos de conocimiento del Máster que estén interesadas en la especialización profesional en el ámbito de la gestión y prevención de riesgos en la comunidad y en los ámbitos de la acción social.

Se tiene que destacar que el perfil del alumno de las ediciones anteriores de este mismo Máster se ha caracterizado por tener un perfil pluridisciplinar (abogados, educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, profesionales del sector socio-sanitario, así como técnicos comunitarios y de diferentes ámbitos de la Administración Pública).

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.

- La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
- La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de stands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.2.1. La Facultad de Educación Social i Trabajo Social Pere Tarrés desde el área de comunicación un proceso de difusión de la formación de postgrado con el objetivo de informar y acompañar a los futuros estudiantes en el proceso de conocimiento e incorporación a la comunidad universitaria. El diseño y ejecución de la campaña de comunicación se basa en la gestión de contenidos y diseño en las redes sociales e Internet (WEB 2.0 específica de las titulaciones de postgrado, Facebook, Unilocos o LinkedIn), el diseño y distribución de materiales gráficos y catálogos, publicidad

en los medios de comunicación (prensa y publicaciones específicas del ámbito social), comunicación personalizada (envío de e-mailings y SMS con el objetivo de informar de la oferta formativa y de las novedades que surgen a lo largo de la campaña).

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- Web de la UAB

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- Oficina de información al futuro estudiante

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

B.3.1. La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull a través del Vicedecanato de Postgrado e Investigación es el responsable del diseño y aprobación de los programas formativos de postgrado, así como de los procesos de revisión y mejora. Participa en las diversas actividades de asesoramiento y admisión de alumnos de forma coordinada con los directores y coordinadores de cada titulación.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Los estudiantes que quieren acceder a los estudios de Máster universitario en prevención y gestión de riesgos en la comunidad encontrarán toda la información necesaria en distintos lugares:

- a) En la **página web** de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la URL se encuentra toda la información sobre el Máster universitario en promoción y gestión de riesgos a la comunidad. El departamento de comunicación junto con el responsable de comunicación de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés son los encargados de mantener actualizada toda la información. Así como en la página web de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral

- b) En un número de **teléfono específico**, activado especialmente para pedir la información necesaria sobre el Máster universitario en Prevención y gestión de riesgos en la comunidad.
- c) Por **correo electrónico**. La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, y por su parte la Escuela de Prevención y Seguridad Integral, cada una de ellas, activan una dirección de correo electrónico donde se pueden realizar cualquier tipo de consulta. Este correo es administrado por el departamento de atención al estudiante y esta enlazado a una base de datos a través de la cual se realiza un seguimiento de las demandas recibidas
- d) Acudiendo a las **sesiones informativas** y a las jornadas de puertas abiertas que se hacen periódicamente (una al mes aproximadamente) En estas sesiones se da a conocer a los futuros estudiantes el perfil del alumno en Máster universitario en promoción y gestión de riesgos a la comunidad, los objetivos del máster, la metodología de aprendizaje, las salidas profesionales, además tiene la posibilidad de conocer las instalaciones de la Universidad. Estas sesiones informativas corren a cargo del responsable de comunicación y de docentes de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés y de la Escuela de Prevención y Seguridad Integral, aunque si se cree oportuno también se contará con la participación de exalumnos de los estudios
- e) **Actividad de orientación específica**: El futuro estudiante puede solicitar una tutoría individual de asesoramiento personalizado, donde el docente-tutor que lo acoge le orientara en un itinerario personalizado de sus futuros estudios.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Podrán acceder al máster los licenciados/as, diplomados/as, graduados/as en cualquier titulación oficial.

A continuación se relacionan aquellas titulaciones que se consideran afines al máster: trabajo social, educación social, pedagogía, psicología, derecho, criminología, prevención y seguridad Integral, medicina, y titulaciones equivalentes. Para el resto de titulaciones, se podrá necesitar cursar complementos formativos.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por los coordinadores del máster así como los representantes asignados por cada universidad colaboradora.

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- 50% Expediente académico.
- 30% Experiencia profesional en el ámbito del máster.
- 20% Dos o más titulaciones consideradas en los requisitos de admisión.

Complementos de formación

Los estudiantes, dependiendo de su formación previa, podrán necesitar cursar complementos de formación. La comisión del Máster analizará los estudios previos de acceso al máster y establecerá la necesidad de cursar determinados complementos formativos.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

1.- Atención personalizada, de manera que cada estudiante será recibido por la coordinación del máster en el proceso de matrícula de forma que tenga una orientación detallada sobre los contenidos para que se adapten a sus expectativas de perfil académico o profesional.

2.- Sesión de acogida por parte la coordinación del Máster. A aquellos estudiantes que no puedan asistir a la sesión de acogida se les hará llegar, por correo electrónico o personalmente, la misma documentación que se presente durante la sesión de acogida.

3.- Una vez culminado el proceso de matrícula, a cada estudiante se le asignará, entre los coordinadores de módulo, un tutor que seguirá y aconsejará a cada alumno hasta la asignación definitiva del tutor de su Trabajo de Fin de Máster. Estas tutorías serán individuales y tienen como función la orientación de los alumnos respecto a sus intereses de investigación o intereses profesionales y en la manera de encajarlos con la estructura de docencia del Máster y con los módulos de Trabajo de Fin de Máster y de Prácticas Externas

4.- Utilización de las herramientas del Campus Virtual de la UAB para la notificación de avisos y para publicar los documentos elaborados para la sesión de acogida de manera que estén disponibles para aquellos alumnos que no hayan podido asistir a la misma.

5.- Sesión inicial ecampus. El estudiante recibe una formación específica sobre el funcionamiento de la plataforma virtual (ecampus). Se realiza una formación de tres horas en el centro y después cuenta con el asesoramiento personal para que pueda consultar las dudas generadas en la formación y realizar consultas para vencer las dificultades con las que se encuentra.

6.- En su primer día de clase, los nuevos estudiantes reciben:

- a. La bienvenida del decano y del vicedecano de Postgrado e Investigación
- b. La bienvenida del coordinador, quien les explica el funcionamiento del día a día de la universidad y les hace entrega del documento de normativa básica. Este documento también se encuentra en la plataforma virtual y en las distintas carteleras que hay repartidas por todo el edificio.
- c. Dinámica de presentación por parte del profesor-tutor.
- d. Se le entrega al estudiante el Documento de Métodos de trabajo universitario. Un documento que pretende ser una herramienta útil en el saber *aprender*. Un buen estudio está basado en la construcción personal del conocimiento y esto, inevitablemente, supone horas de esfuerzo y dedicación. Pero este camino se puede acortar con un buen método de trabajo. Un método que ayude a organizarse y a optimizar los recursos, para ser un estudiante eficiente que comprende y asimila lo que va aprendiendo. Un método que ayude al estudiante en el autoaprendizaje ya que será fundamental tanto en la formación universitaria como en la formación que acaece a lo largo de la vida profesional.

El documento o está dividido en siete grandes apartados:

1. Técnicas de tratamiento de la información
2. Comentario de texto
3. Elaboración de trabajos e informes
4. Aspectos formales de la presentación de trabajos escritos
5. Exposición de trabajos orales
6. Exámenes
7. Bibliografía

CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACION ESPECIFICAS DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Actividad	Fecha orientativa
Atención personalizada	Julio, Septiembre
Asignación tutor provisional	Octubre
Sesión de acogida	Octubre
Inicio de las clases	Octubre
Asignación tutor TFM	Enero

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB y la URL

Tanto la UAB y la URL realizan un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB y la URL destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB y URL

C.1. La Universidad Autónoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- **Punt d'Informació (INFO UAB)**
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- **International Welcome Point (IWP)**
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.
En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de

la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

C.2. La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull desarrolla una serie de acciones de apoyo y orientación una vez matriculado sobre el estudiante:

- A) En la plataforma virtual tiene acceso a toda la información académica necesaria para sus inicios en la universidad y será la herramienta que posteriormente le acompañará hasta finalizar sus estudios.
- B) Servicio de Apoyo a los Estudiantes: La participación de los estudiantes en la vida académica y extraacadémica siempre ha sido una característica de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull. Con la intención de que tengan un apoyo y una referencia a la hora de establecer actividades estrictamente académicas o extraacadémicas, nace este servicio con el bagaje de la participación que siempre se ha dado. El enlace entre las demandas y sugerencias de los estudiantes y la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull se canaliza mediante la figura profesional que acompaña y apoya el desarrollo de las iniciativas que son propuestas. El Servicio de Apoyo a los Estudiantes tiene como finalidad acompañar a los estudiantes en todas aquellas actividades que sugieran organizar en el contexto de la Universidad. Esta estructura también abarca el colectivo de exestudiantes, que están organizados para compartir, sugerir, impulsar acciones que complementen y amplíen la formación inicial y la adaptación a las demandas profesionales. Fruto de esta conexión la Facultad mantiene contacto con muchos profesionales del sector que se han formado en la URL. Asimismo cuando el estudiante está matriculado se le entrega sus credenciales para que pueda acceder a la plataforma virtual. También se le da de alta como usuario en el correo electrónico y se le facilita su dirección.
- C) A los estudiantes de necesidades educativas especiales se les asigna un tutor que hace el seguimiento. Todos los centros de la Universidad están adaptados para que las personas con discapacidad física puedan circular por todas las dependencias a las que deben tener acceso. En aquellos casos que, por cuestiones estructurales no ha sido posible adaptar los espacios a estas necesidades, se ha trasladado y está previsto seguir haciéndolo, el espacio de trabajo a zonas donde la accesibilidad no ha sido un obstáculo. En referencia al material específico a las necesidades de los estudiantes con discapacidad motriz, sensorial o psicológica o al que se deriva de toda actividad propia de cada carrera, como trabajo en hospitales y clínicas, laboratorios químicos o multimedia, es cada facultad la que proporciona la información necesaria para solicitar la adquisición de aquellos materiales que sean necesarios para el desarrollo de una correcta formación académica y personal en el ámbito universitario, a través de las convocatorias públicas y los acuerdos específicos que se pueda generar con las asociaciones implicadas
- D) Otro proyecto es el SOP (*Servicio de Orientación Personal*) que recoge diversos programas de atención a los estudiantes, entre ellos ATENES (*Atención a los Estudiantes con Necesidades Específicas*). Este programa, nacido a raíz del trabajo llevado a cabo por nuestro grupo de investigación GRAO, ofrece servicio a los estudiantes, PDI y PAS, ya sea con atención directa, apoyo, orientación o asesoramiento sobre las necesidades específicas de nuestros estudiantes. Se entienden las necesidades específicas a partir del concepto de diversidad con lo cual recoge todo lo que es específico del individuo: discapacidad, necesidad personal (como inmigración, género o situaciones de gestión emocional entre otras) y académica. A través del SOP y del programa ATENES se vehiculan las necesidades del estudiante y de los profesionales que intervienen con él, siempre desde el acceso voluntario y la confidencialidad, para asegurar la accesibilidad universal desde todos los ámbitos de la universidad. El SOP publicó en el año 2006 una guía de atención a

los estudiantes con discapacidad que es el manual de referencia de todos los profesores y personal de administración y servicios de la universidad. La Universidad Ramón Llull participó con éxito en la primera convocatoria UNIDISCAT de ayudas a las universidades de Cataluña para colaborar en el financiamiento de recursos materiales, técnicos y personales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidades.

- E) A los estudiantes se les agrupa en grupos reducidos (14 ó 15 alumnos) con un tutor de referencia.
- F) Durante los primeros días de clase al estudiante se le realiza una sesión sobre el funcionamiento de la biblioteca. Se les explica las prestaciones y servicios de que disponen y se les enseña físicamente las instalaciones.

4.4.1 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación

en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.

3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos.
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en *la asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.

5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada del rector con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las

horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenamientos anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V

Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.

2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado *a* del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la formula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.

3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
			ILEC International Legal English Certificate			
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)	

Certificaciones reconocidas de conocimientos de idiomas d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1 CFS (Certificat de Français du Secrétariat) CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
		MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'ÉDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc)	DELF A2 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Études en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Études en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
		DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

4.4.2. Reconocimiento de experiencia profesional

Cabe destacar que tanto las prácticas profesionales como el practicum pueden ser objeto de **reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada**, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Informe favorable del tutor/a.
- Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral del interesado, y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor/a.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

El número de créditos que se pueden reconocer por estas actividades llegar a corresponder al total de los 9 créditos del módulo de prácticas o del practicum, según haya escogido el alumno/a en su matrícula.

Criterios para el reconocimiento de créditos del módulo de prácticas:

- La experiencia laboral que se reconozca ha de haberse desarrollado en una vinculación contractual, excluyendo, por tanto, otras vinculaciones como prácticas, becas, etc.
- Dicha relación contractual deberá haber sido por un tiempo superior a 6 meses a tiempo completo.
- Para que la coordinación de la Titulación o el tutor asignado por la Facultad pueda emitir el informe prescrito del

punto a), será necesario que el estudiante haya presentado una Memoria. En esta Memoria el estudiante deberá incluir la descripción de las funciones realizadas en su experiencia laboral, seguida de la evaluación correspondiente con las reflexiones que esta intervención le haya suscitado, así como las competencias alcanzadas en la actividad laboral y la justificación del reconocimiento de los créditos.

4. Esta Memoria deberá entregarse a la coordinación del máster hasta de finales de enero del curso académico para el que se solicita el reconocimiento del módulo.

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No aplica.

4.6 Complementos de formación

Como ya se ha indicado en el apartado 4.2, algunos estudiantes, dependiendo de su formación previa, podrían necesitar cursar y superar algunos complementos formativos.

Están exentos de cursar los complementos formativos los estudiantes procedentes de las titulaciones afines indicadas en el apartado 4.2.

Para el resto de estudiantes, la Comisión del Máster analizará su formación previa y se establecerán, en caso necesario, la necesidad de cursar determinados complementos formativos.

Los complementos formativos serán, como máximo, 12 créditos. Los complementos formativos consistirán en las siguientes asignaturas:

Modelos de Seguridad	6 ECTS
Intervención y autoregulación	6 ECTS

Ambas asignaturas se cursarán durante el primer semestre y no forman parte del máster.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El plan de estudios del Máster universitario en Prevención y gestión de riesgos en la comunidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Ramón Llull consta de 60 ECTS que se realizarán a lo largo de un curso académico, en dos semestres de 30 ECTS cada uno.

El máster se estructura en 5 módulos obligatorios (alguno de ellos relacionados con derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos), 1 módulo optativo a escoger entre prácticas profesionales o practicum, y el trabajo de fin de máster. Su superación tendrá como resultado la adquisición de las competencias que se ha identificado en el apartado 3 de esta memoria.

La modalidad de enseñanza será semipresencial y no presencial, con la flexibilidad requerida de acuerdo con el planteamiento del espacio europeo de educación superior. La metodología docente implica, además de las clases magistrales, apoyo de materiales impresos, medios audiovisuales y telemáticos, seminarios, donde el estudiante se convierte en protagonista del proceso, aprende a saber gestionar su tiempo y a decidir su ritmo de aprendizaje. En la modalidad no presencial las clases magistrales se impartirán a través de sesiones on-line mediante plataformas virtuales.

La justificación de implantar la modalidad de enseñanza semipresencial radica en: primer lugar, satisfacer una demanda del colectivo profesional que estando en activo, facilita la asistencia a las clases. Las jornadas diarias de trabajo y la conciliación de esta con la vida familiar limitan las posibilidades de formación de los profesionales por lo que una modalidad semipresencial reúne las cualidades de accesibilidad y flexibilidad necesarias para garantizar el proceso formativo exitoso. Además facilita la entrada al mercado de trabajo de los recientes licenciados/as, graduados/as, diplomados/as. En segundo lugar, Catalunya es referente en temas de acción social y educativa, y es un buen marco para profesionales de otras comunidades autónomas que quieren mejorar sus procesos formativos especializados en el ámbito de la prevención de riesgos a la comunidad para mejorar las prácticas profesionales de los proyectos que gestionan. En tercer lugar, esta modalidad permite el desplazamiento de estudiantes de otras zonas territoriales. La riqueza que ofrece la diversidad de estudiantes de diferentes zonas geográficas enriquece el programa de máster. Además las experiencias de los diferentes contextos situacionales incrementan la experiencia y aprovechamiento del programa formativo. En cuarto lugar, la semipresencialidad que combina una parte de la dedicación académica en formato presencial y otra elearning, permite un mayor trabajo autónomo-reflexivo por parte del alumno. La plataforma elearning es una herramienta al servicio del aprendizaje que posibilita la conexión entre los miembros de grupo y a la vez el acompañamiento por parte del docente. Este tipo de trabajo en red, no deja de ser una réplica del trabajo en red que la mayoría de los profesionales de sector social utilizan en su día a día. Y, en último lugar, porque la semipresencialidad permite potenciar una de las competencias a adquirir en el máster como es la competencia de “que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo”, que junto con el acompañamiento de un docente-tutor, garantiza la adquisición de dicha competencia y la calidad de los estudios.

Las principales razones que avalan la necesidad de la modalidad no presencial son:

1. Actualmente nuestros alumnos tienen una procedencia geográfica muy diversa.
2. Muchos de ellos tienen serias dificultades para seguir sus estudios en la modalidad presencial debido a largos y costosos desplazamientos.
3. Hemos tenido muchas solicitudes desde fuera de Catalunya e incluso de fuera de España que se han tenido que desestimar por la exigencia que supone la presencialidad.
4. Por ello hemos ido desarrollando experiencia en herramientas y metodologías para dar soporte a estas personas y facilitarles el seguimiento de sus estudios sin necesidad de asistir a la totalidad de las clases presenciales.
5. Disponemos de mucha experiencia en formación a distancia en modalidad semipresencial. Actualmente este master en “Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad” ya se ofrece en esta modalidad semipresencial.

6. Disponemos de una plataforma muy potente “el Campus Virtual de la UAB” que viene siendo utilizado por todo el equipo docente del centro para dar soporte adicional a la modalidad semipresencial. Dicho Campus Virtual actualmente da servicio a más de 80 titulaciones de nuestra universidad, algunas de las cuales tiene carácter no presencial o semipresencial.

7. Nuestro profesorado ha recibido formación y tiene experiencia en la formación semipresencial y en la no presencial que se ha visto plasmada en diversos cursos de posgrado dirigidos a personas de Latinoamérica.

Sumándose a estos ítems justificativos se tiene que tener en cuenta que la necesidad de implantar la modalidad de enseñanza a distancia radica en: primer lugar, satisfacer una demanda del colectivo profesional que estando en activo no pueden asistir a clase con regularidad. Las jornadas diarias de trabajo, cargos de dirección y la conciliación de esta con la vida familiar limitan las posibilidades de formación de los profesionales, nacionales como extranjeros, por lo que una modalidad a distancia reúne las cualidades de accesibilidad y flexibilidad necesarias para garantizar el proceso formativo exitoso. Además facilita la entrada al mercado de trabajo de los recientes licenciados/as, graduados/as, diplomados/as y la adquisición de competencias y planes educativos que se encuentran en procesos embrionarios en otros países. En segundo lugar, como ya hemos destacado el liderazgo de Catalunya en temas de acción social y educativa, y la modalidad semi-presencial ha permitido que profesionales de otras comunidades autónomas se puedan enriquecer de esta experiencia práctica y académica, por esta razón, y por la demanda de solicitudes de otros países y de los propios profesionales que se ven imposibilitados de asistir a clase regularmente es necesaria la modalidad a distancia para poder ofrecer el mismo servicio a los futuros estudiantes que se encuentren imposibilitados, por razones geográficas, laborales, etc., de poder asistir a clase. En tercer lugar, esta modalidad permite la realización del máster por parte de profesionales que no pueden desplazarse a la UAB, enriqueciéndose el programa por la experiencia de estudiantes provenientes de diferentes contextos situacionales incrementan la experiencia y aprovechamiento del programa formativo. Y, por último, el plan de estudios de la modalidad no presencial es común a la modalidad semi - presencial, por esta razón se mantiene la calidad del aprendizaje en modalidad a distancia y se garantiza la misma adquisición de competencias por parte del alumno/a semi-presencial y a distancia. En la modalidad a distancia se continuará trabajando a través de mecanismos de e-learning como debates on-line, resolución de problemas on-line, foro de consultas, y un constante seguimiento on-line por parte de los coordinadores. Además en la modalidad a distancia las clases magistrales serán sustituidas por video-clases para que el alumno pueda tener acceso a la información transmitida en el aula independientemente de la hora o del día.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	39
Optativos	9
Trabajo de fin de Máster	12
ECTS TOTALES	60

Distribución de módulos por semestre:

1º Semestre			2º Semestre			
Riesgos Comunitarios	OB	6	Prácticas Profesionales	OT	9	a cursar 9 ECTS OT
Sociedad Relacional y Tercer Sector	OB	6	Prácticum	OT	9	
Seguridad Humana y Activismo Comunitario	OB	6	Banco de experiencias	OB	9	
Herramientas y recursos jurídico-sociales para la planificación y la gestión	OB	12	Trabajo de Fin de Máster	OB	12	
TOTAL CRÉDITOS: 30			TOTAL CRÉDITOS: 30			

OB: Obligatorio OT: Optativo

Competencias por módulo

	CB06	CB07	CB08	CB09	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	GT1	GT2	GT3	GT4
M1	x	X		X	X	X		X				X	X	X
M2	X	X	X	X	X		X			X	X	X	X	X
M3	X		X	X	X	X	X	X				X		X
M4	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
M5		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
M6		X	X				X	X	X	X		X	X	X
M7	x		X						X	X				X
M8	x	X	X	X	X	x	X	X	X	X				X

Descripción de los módulos:

M1. Riesgos Comunitarios

Este módulo tiene una carga lectiva de 6 créditos ECTS, tiene carácter obligatorio y se imparte durante el primer semestre. En este módulo se lleva a cabo un análisis de los diferentes riesgos que afectan a la comunidad con la finalidad de dotar al alumno/a de un análisis exhaustivo de los mismos para que puedan desarrollar políticas de gestión e intervención para poder prevenirlos. Los contenidos del módulo pretenden ofrecer un doble enfoque: hacer una mirada global a la realidad de la persona y entender la acción comunitaria como una herramienta significativa en la acción social, y al mismo tiempo ofrecer herramientas de trabajo, sensibilización, concienciación e intervención profesional.

En este módulo se analizarán tanto los riesgos comunitarios “tradicionales”, tratando el riesgo exclusión social, los riesgos que recaen sobre los grupos minoritarios (menores, mujeres, ancianos, discapacitados, etc.), así como los “nuevos” riesgos comunitarios: tecnológicos, económicos y estructurales. Todos estos riesgos se analizarán desde una perspectiva social y jurídica, estudiando la normativa vigente, la política actual y nuevas propuestas de actuación e intervención.

M2. Sociedad Relacional y Tercer Sector

Este módulo tiene una carga lectiva de 6 créditos, tiene carácter obligatorio y se imparte durante el primer semestre. En este módulo se tratará el surgimiento de la llamada sociedad relacional y sus consecuencias prácticas en la gestión de los riesgos comunitarios. Es imprescindible que el alumno/a conozca la envergadura y configuración del Tercer sector para su utilización en la planificación de políticas de intervención. Se tiene que tener en cuenta que el concepto de sociedad relacional surge de la dificultad actual para dar respuesta a los complejos sociales (inmigración, aumento de la dependencia, desigualdades sociales...) que implica la necesidad de cooperación intersectorial (empresa, administración pública y sector no lucrativo). En este marco de crisis, las organizaciones que conforman el Tercer Sector necesitan de la colaboración de todos los actores sociales para abordar sus actuaciones: políticos, empresas, sociedad civil y ciudadanos tienen papeles prioritarios que jugar hoy y para lograr la colaboración es imprescindible una gestión adecuada de los intangibles clave en el conjunto de los procesos, esto es, reputación, marca y comunicación.

En este módulo se darán respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué es el tercer sector?, ¿qué es la sociedad relacional?, ¿cuáles son los sujetos intervinientes?, y ¿con qué objetivo?

Asimismo se tratarán las relaciones existentes entre los sujetos activos y pasivos de la sociedad relacional y del tercer sector, y se reflexionará sobre el marco jurídico, político y social que lo ampara.

M3. Seguridad Humana y Activismo Comunitario

Este módulo tiene una carga lectiva de 6, tiene carácter obligatorio y se imparte durante el primer semestre. Dicho módulo explica los modelos teórico-prácticos de los nuevos modelos de seguridad comunitaria. Se llevará a cabo un análisis histórico reflexivo de los diferentes modelos de seguridad comunitaria: políticas de gestión e intervención reactivas, preventivas y preventivas-humanas. Además se tratarán diferentes técnicas de activismo comunitario: *regulation through litigation*, *regulation through information* y *regulation through audition*.

En este módulo se pretende resaltar la importancia del activismo comunitario en la construcción de los derechos civiles, explicando como en los años 60 fueron los movimientos ciudadanos los que promovieron los derechos de las minorías. Para ello se explicarán las diferentes formas de activismo comunitario así como técnicas de intervención en la consagración de los derechos civiles.

Llegados a este punto se reflexionará sobre la incidencia de movimiento comunitario en la mejora de la seguridad humana, explicándose que se entiende por seguridad humana y su incidencia en la calidad de vida de la comunidad.

M4. Herramientas y Recursos Jurídico-sociales para la Planificación y la Gestión

Este módulo tiene carácter obligatorio, con una carga lectiva de 12 créditos y se imparte durante el primer semestre. En este módulo se llevarán a cabo diferentes técnicas de intervención tanto de un punto de vista legal, analizando las

diferentes legislaciones nacionales e internacionales, como social. La finalidad de dicho módulo es dotar al alumno/a de las competencias y habilidades necesarias tanto desde un punto de vista legal como social para poder llevar a cabo políticas multidisciplinares e integrales de planificación y gestión de riesgos comunitarios.

En este módulo se tratarán temas e intervenciones relacionadas con las siguientes temáticas:

- Prevención de la violencia, especialmente la violencia contra la mujer
- El derecho a una vivienda digna
- Planes de inserción laboral
- Planes estratégicos
- Inteligencia emocional
- Capacitación
- Negociación
- Planes de barrio

Todas estas temáticas se tratarán desde una perspectiva jurídica y social, analizando la normativa actual así como la normativa de otros países y las prácticas políticas sociales actuales de nuestro país y de otros países, con el objetivo de que el alumno sea conocedor de las diferentes herramientas que ofrece el sistema para poder gestionar y prevenir los riesgos en la comunidad.

M5. Prácticas Profesionales

Este módulo tiene carácter optativo, con una carga lectiva de 9 créditos y se imparte durante el segundo semestre.

Una de las premisas básicas en que se basa la formación del estudiante es el conocimiento a fondo y reflexivo de la realidad social donde tendrá que intervenir profesionalmente. Es por esta razón que las prácticas acontecen uno de los ejes principales de su formación, puesto que tan importante es la formación académica de los estudiantes como el conocimiento de la realidad y la identificación de sus propias habilidades, capacidades o inseguridades que aparecerán en el momento de actuar profesionalmente. Las prácticas profesionales es el elemento que sirve de puente entre el mundo académico y el mundo profesional.

Este módulo ofrece una triple capacitación:

- Capacitación personal (conocer las propias capacidades, habilidades, destrezas, debilidades... en el mundo del trabajo).
- Capacitación académica (adquirir conocimientos y desarrollar competencias sobre la vida profesional, las problemáticas que puede tratar y los posicionamientos teóricos desde dónde abordarlas).
- Capacitación técnica (conocimiento de técnicas, instrumentos, protocolos... imprescindibles en su actividad profesional cotidiana)

Para asegurar realmente el aprendizaje y el desarrollo de competencias que giran alrededor de las tres vertientes anteriormente indicadas, las prácticas externas deben ser simultáneamente:

Un espacio de ensayo: el alumno toma contacto, conoce y vivencia a partir de la observación y participación de la dinámica propia de la práctica cotidiana, integrando las habilidades, estilos y actitudes presentes en la realidad profesional. Esta aproximación queda garantizada con el acompañamiento y guía del referente profesional que va creando entornos de seguridad para que el estudiante ejercite y ensaye paulatinamente la diversidad de actuaciones, estrategias y técnicas que están presentes en las intervenciones socioeducativas. Los entornos de seguridad posibilitan que el estudiante gane confianza y seguridad en sí mismo porque, se asegura que no sufra las consecuencias de posibles errores en el desarrollo de tareas que aún no domina. Las prácticas externas como espacio de ensayo debe permitir que los contenidos trabajados en la formación estrictamente académica puedan ser contrastados a partir de la experiencia práctica que realiza el alumno mediante un proceso de confrontación y redefinición que posibilite que los diferentes conocimientos conceptuales y técnicos puedan ser cuestionados y elaborados para que se integren de forma significativa.

Un espacio de inmersión: el estudiante se sumerge en la realidad y práctica profesional. Las prácticas profesionales se convierte en el momento privilegiado de toma de contacto con el mundo profesional dónde se van conociendo e identificando las funciones y competencias que deberá incorporar. En este sentido hablaríamos de la práctica como principio de realidad, porque solamente a partir del contacto directo con la realidad profesional el estudiante puede conocer y ejercitar su vocación profesional, cuestionarla, replantearla y ratificarla. La inmersión mediante la participación, implicación y convivencia regular permite al alumno disfrutar de una visión global de la profesión y así ir reconstruyendo y resituando los supuestos, los prejuicios o las ideas preconcebidas que tenía respecto de ésta. En este sentido el recurso de prácticas y el profesional que acompaña y orienta al alumno asume también el rol de formador.

Un espacio vivencial y de autoconocimiento: este espacio formativo de la práctica se refiere la parte vivencial de la formación que permite un trabajo de reflexión y comprensión significativa respecto de la acción socioeducativa y profesional y los entornos dónde se da. También permite un trabajo de reflexión respecto de uno mismo; el estudiante

a partir de la aproximación paulatina a la realidad con sus retos y dificultades, va poniendo en juego sus propias maneras de hacer pero observando a la vez las maneras y estilos profesionales de las personas con las que convive. La experiencia de sentirse puntualmente y temporalmente como profesional es lo que permite al alumno responsabilizarse, elaborar y tomar conciencia del sentido y complejidad de la tarea y práctica profesional. A su vez, representa un trabajo introspectivo, de autoconocimiento e identificación de sus capacidades, aptitudes, actitudes, dificultades personales, limitaciones y/o posibles miedos. Inevitablemente, el estudiante se interpela, se conoce, duda y se reafirma respecto de sus motivaciones iniciales y sus posibilidades personales. Desde este espacio vivencial de las prácticas profesionales donde entran en juego diversidad de sensaciones, sentimientos, contradicciones y frustraciones, el estudiante desarrolla un trabajo personal de clarificación, reflexión y análisis de la propia vivencia para comprenderla e integrarla.

Las prácticas profesionales están diseñadas para personas que ya tienen una formación básica universitaria.

En estos casos, su finalidad es la aplicación de saberes especializados en un entorno profesional que giran alrededor de dos grandes finalidades:

- En primer lugar, la adquisición de nuevos saberes y competencias que permitan la especialización en un área específica de trabajo o en el ejercicio de un nuevo rol dentro de las organizaciones (el objetivo es profundizar en competencias específicas y especializadas).
- En segundo lugar, la revisión de la cultura profesional de la que se proviene para hacer la inmersión en una cultura profesional más acorde a las características de la realidad social (aprendizaje de unas formas de trabajo vinculadas a entornos complejos –redes).

Así pues, en este caso, los objetivos principales que se persiguen son:

- Ofrecer unas prácticas profesionalizadoras que permitan el ensayo y profundización de un rol profesional en un ámbito de actuación determinado.
- Implementar una propuesta de intervención en un contexto propio de su actividad profesional.
- Ejercitarse en la aplicación de habilidades, destrezas, procedimientos y competencias propias del postgrado o máster que estén cursando.
- Ejercitar y poner en práctica actitudes que posibiliten el autoconocimiento y la autocrítica profesional.

Asimismo se ha diseñado un modelo de seguimiento para optimizar el aprendizaje durante las prácticas externas que consistirá en asignarle un tutor en prácticas y un tutor académico que se coordinarán para que el primero le sirva de referencia en su estancia de prácticas y el segundo será el responsable de supervisar la correspondencia de las tareas realizadas en las prácticas externas con el contenido curricular del máster.

La evaluación de las prácticas externas corresponderá al tutor académico a partir de dos documentos:

- memoria final de prácticas elaborada por el alumno. En dicha memoria debe constar:
 - o una descripción detallada y concreta de las tareas y los trabajos desarrollados
 - o una valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y las competencias adquiridas en relación con los estudios del máster.
 - o Una relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos
 - o Una identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha significado la realización de las prácticas
 - o Una evaluación general de las prácticas y las sugerencias que el estudiante considere oportunas.
- informe final del tutor/a del estudiante en prácticas de la entidad. En dicho informe debe valorarse:
 - o la capacidad técnica
 - o la capacidad de aprendizaje
 - o la administración de trabajos
 - o las habilidades de comunicación escrita y oral
 - o el sentido de la responsabilidad
 - o la facilidad de adaptación
 - o la creatividad e iniciativa
 - o la implicación personal
 - o la motivación
 - o la receptividad a las críticas
 - o la puntualidad
 - o las relaciones con su entorno de prácticas y la capacidad de trabajar en equipo
- informe final del tutor/a académico del estudiante. En dicho informe debe valorarse:
 - o la capacidad de aprendizaje

- la administración de trabajos
- las habilidades de comunicación escrita y oral
- el sentido de la responsabilidad
- la creatividad e iniciativa
- la implicación personal
- la motivación
- la receptividad a las críticas

Ver **Modelo de Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Académicas Externas** en el **Anexo 1** al final de la memoria.

Relación de entidades colaboradoras en las que se realizan, mediante convenio de colaboración, las prácticas externas:

- Arrels Fundació (www.arrelsfundacio.org)
- Fundació Formació i Treball (www.formacioitreball.org)
- Centre d'Atenció Diürna Arc de Sant Martí (Fundació Privada Arc de Sant Martí)
- Programa de Joves (Aldees Infantils SOS Catalunya)
- Centre Ocupacional Cordada (OSAS) (Obra Social d'Ajuda al Disminuït Psíquic)
- CF La Ginesta (Grameimpuls SA) (www.grameimpuls.es)
- Centre de Dia Maresme Nord (Comunitat terapèutica del Maresme) (www.salutmental.cat)
- Llar La Gavina (Llars de l'Amistat Cheshire FP) (www.larsamistat.org)
- Sanitas Residencial Bonaire
- Servei Ocupacional Can Targa (Fundació El Maresme) (www.fundmaresme.cat)
- Hospital Mare de Déu de la Mercè (www.hhscjmerced.com)
- Casal de Gent Gran Districte Horta-Guinardó (Fundació Pere Tarrés)
- Casal de Gent Gran Districte Sant Martí (Fundació Pere Tarrés)
- Residència i Centre de Dia Jaume Nualart (Sanitas Residencial)
- Taller Auxilia Barcelona (Fundació Privada Auxilia Barcelona) (www.fundacioauxilia.org)
- Fundació Privada Torres Falguera (www.llarct.es)
- Centre de Salut Mental Adults (CSMA) (CASM Benito Menni) (www.hospitalbenitomenni.org)
- Centre de Promoció Social Francesc Palau (www.cpsfrancescpalau.cat)
- Assemblea de Cooperació per la Pau (www.acpp.com)
- Servei Ocupacional Jaume Isern (Fundació El Maresme) (www.fundmaresme.com)
- Servei de Rehabilitació Comunitària La Polivalent (CASM Benito Menni) (www.hospitalbenitomenni.org)
- Centre d'Atenció i Seguiment a les drogodependències (CASM Benito Menni) (www.hospitalbenitomenni.org)

M6. Pràcticum

Este módulo tiene carácter optativo, con una carga lectiva de 9 créditos y se imparte durante el segundo semestre.

Los estudios Máster Oficial tienen la voluntad de ofrecer una formación complementaria a los Diplomados o Licenciados en los diferentes campos, altamente especializada y vinculada al ejercicio y la práctica de la profesión en un campo determinado. La especificidad de las acciones formativas de másteres y postgrados y su clara orientación a la práctica profesional reclama con más exigencia la necesidad de realizar prácticas de intervención y/u observación que permitan desarrollar las competencias propias de cada propuesta formativa, dentro de del ámbito concreto que han escogido.

Para dar respuesta a esta demanda se ha diseñado el módulo de Prácticum que consistirá en la resolución de diferentes casos que afectan a la planificación de los riesgos en la comunidad.

Dicho módulo responderá a la metodología del caso, y será evaluado bajo la premisa de Evaluación Continua.

M7. Banco de Experiencias

Este módulo tiene carácter obligatorio, con una carga lectiva de 9 créditos y se imparte durante el segundo semestre.

El módulo Banco de Experiencias es un ejemplo de transferencia de conocimientos, una de las finalidades y prioridades de los nuevos estudios Bolonia. Este módulo tiene como objetivo eliminar las barreras teórico-prácticas que corren en riesgo de sufrir las titulaciones académicas. A través de dicho módulo se trasladará a la vida académica las experiencias más innovadoras, eficaces y eficientes de la gestión y prevención de los riesgos en la comunidad.

El Banco de Experiencias, apunta a difundir distintos casos de experiencias novedosas de nuestro territorio, capaces de promover el desarrollo local a través de la actividad social, proponiendo de esta manera compartir el espíritu innovador de quienes han sido capaces de reinventar fórmulas o crear nuevos espacios comunitarios. Cabe destacar que esta asignatura es dinámica porque su objetivo es ofrecer nuevas experiencias. No obstante, y a título de ejemplo destacaremos seminarios que se han ofrecido en ediciones anteriores: eliminación de las barreras sociales y técnicas de intervención social en grupos de riesgo de exclusión social, en especial el caso de los disminuidos físicos. Intervención en barrios marginales, de la administración a la comunidad. La capacitación de las personas como técnica de fortalecimiento social. O, el estudio comparado de intervención en la población toxicómana.

La metodología a seguir corresponderá a la premisa de conferencias-seminarios, impartidas por profesionales de reconocido prestigio en el sector.

M8. Trabajo de Fin de Máster

Todos los estudiantes del Máster deberán elaborar un trabajo de investigación (12 ECTS) relacionado con una o varias de las temáticas que se imparten. Lenguas de trabajo: catalán, castellano, inglés, u otra a convenir.

Como apoyo a la investigación, cada año se publica una guía sobre las pautas a seguir para la elaboración y defensa del trabajo de investigación, que se facilita a los estudiantes al inicio del curso.

En cuanto a las funciones de los tutores, debe destacarse en primer lugar que los estudiantes escogen de acuerdo con sus intereses el tutor que supervisará su búsqueda. En la primera entrevista con el tutor, se fijan las condiciones del seguimiento, el calendario, se comenta la elaboración del trabajo y se empieza a concretar el tema de investigación. A continuación se van celebrando reuniones periódicas, desde febrero hasta junio, en las que el tutor se asegura de que el estudiante sigue con el proceso de investigación. Al finalizar el trabajo, el tutor elaborará un breve informe valorando el seguimiento que ha hecho. A continuación lo transmitirá a la comisión de evaluación.

La supervisión del trabajo consistirá en la elaboración por parte del estudiante de entregas parciales de los avances de la memoria, programadas por el director, que permitirán al estudiante recibir las correcciones y orientaciones pertinentes.

Seguimiento 1 (Enero)	Elección del tema del trabajo y asignación de tutores Primer contacto con el tutor teórico y metodológico
Seguimiento 2 (2ª quincena enero)	Presentación oral del pre-proyecto de investigación: tema, objetivos y lecturas previstas.
Seguimiento 3 (2ª quincena Marzo)	Primera entrega: Proyecto de investigación (objetivos, método) y exploración bibliográfica.
Seguimiento 4 (1ª quincena Mayo)	Segunda entrega: Objetivos, estado de la cuestión, marco teórico, hipótesis y diseño de análisis (7.000 palabras)
Entrega Final 5 (2ª quincena Junio o 1ª semana septiembre)	Tercera entrega: Memoria final (15.000 palabras) y defensa pública

El trabajo de investigación tendrá una extensión de aproximadamente 15.000 palabras. Sin perjuicio de las especificidades propias de cada especialidad y trabajo, la investigación debe incluir los siguientes apartados:

- Resumen: de un máximo de 100 palabras donde se describa el objeto de estudio y las principales líneas de interés, redactado en el idioma del trabajo.
- Palabras clave: hay que identificar al menos tres palabras o conceptos teóricos que permitan situar la investigación en un ámbito concreto: por ejemplo, participación, gobernanza, déficit democrático, diagnóstico participativo, etc.
- Índice: debe contener los apartados y subapartados que aparecen en el texto del trabajo y el número de página (es importante que los apartados que figuran en el índice sean los mismos que los que aparecen después en el texto).

- **Introducción:** debe contener el objetivo y la hipótesis de estudio, las razones para desarrollar esta investigación y cómo se desarrollará.
- **Metodología:** se debe explicitar la aproximación metodológica, las técnicas utilizadas, la población y muestra utilizada, los procedimientos de análisis de datos, etc.
- **Resultados:** incluyendo la exposición del análisis realizado.
- **Conclusiones:** deben guardar relación con el objeto de estudio y aportar algún dato relevante a la investigación.
- **Bibliografía:** deben seguirse los criterios formales oportunos. Puede ser conveniente sistematizar la bibliografía por tipo de documentos, materias u otros que permitan al lector identificar los textos y otros materiales analizados durante la investigación.
- **Anexos:** si se estima conveniente (por ejemplo, para facilitar la comprensión del trabajo), al final del texto se añadirán los documentos, mapas, cuadros, encuestas u otros tipos de materiales.

La presentación y defensa de trabajos se produce en la fecha acordada por la comisión de Máster, ante una comisión de evaluación diseñada para ello. Cada comisión evaluará los trabajos presentados por estudiantes que, presencialmente y ante el tribunal, tendrán que contestar a las preguntas que se les formulen.

En la modalidad a distancia, cuando el alumno no se pueda desplazar para realizar su defensa por razones laborales, geográficas, etc. dicha defensa se realizará de forma virtual a través de los canales de comunicación virtuales como skype. De esta manera se lleva a cabo un tratamiento igualitario entre los alumnos semi-presenciales y a distancia.

Los criterios de evaluación de los trabajos de investigación son los siguientes:

- **Presentación y defensa del trabajo ante la Comisión (máximo 2 puntos):** La Comisión, además de valorar los criterios ya señalados sobre los requisitos del trabajo de investigación, tendrá en cuenta la presentación y defensa oral de la investigación.
- **Coherencia entre la hipótesis de trabajo y el contenido de la investigación (máximo 3 puntos):** El trabajo desarrollado por el estudiante debe poder responder a la hipótesis de inicio. Se valorará especialmente su capacidad para delimitar el objeto de estudio, analizar los debates que giran en torno al mismo y formular opiniones científicas propias
- **Conclusiones (máximo 3 puntos):** Sin perjuicio de las especificidades de cada trabajo, la Comisión valorará en este apartado la capacidad del estudiante para establecer los principales resultados de la investigación yendo más allá de un mero resumen. En este sentido, el Tribunal aprecia la capacidad del estudiante de mantener a lo largo de todo el trabajo un hilo argumental que tenga relación con las conclusiones finales
- **Manejo adecuado de las referencias bibliográficas, documentos oficiales, textos legales u otros materiales (máximo 2 puntos):** El trabajo debe contener bibliografía relevante para el tema estudiado y ha de ser citada adecuadamente.

Por último, cabe destacar que la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Sistema de coordinación docente y supervisión

El director del máster se encargará de supervisar y coordinar de manera vertical los distintos módulos que configuran el plan de estudios del máster para mantener su coherencia. Al mismo tiempo la figura del coordinador de módulo se encarga de garantizar esa misma coherencia a través de la coordinación horizontal dentro de las materias que configuran un mismo módulo.

El coordinador de módulo también se responsabiliza de coordinar al equipo de tutores/ y profesores del curso y de garantizar los procesos de acogida y acompañamiento, tanto del profesorado como de los alumnos. Al mismo tiempo ofrece orientación a los estudiantes y facilita la comunicación con los diferentes órganos académicos.

Y por último, el profesor realizará una tarea de asesoramiento, supervisión y tutorización del proceso de aprendizaje.

Concretamente podemos afirmar que:

Corresponderá al coordinador del Máster, en primera instancia, recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado. De manera más concreta, el Coordinador del Máster tendrá las siguientes funciones:

- Velar por las buenas prácticas docentes y por la calidad de la enseñanza del máster
- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del máster
- Velar por la adecuada orientación académica de los estudiantes
- Organizar y coordinar las diferentes actividades del máster
- Elaborar y actualizar los diferentes instrumentos de información y orientación (página web, guías docentes)

Cada módulo tendrá, a su vez, un/a coordinador/a que velará por el seguimiento y la correcta impartición de las materias, teniendo las siguientes funciones:

- Preparar el programa del módulo, incluyendo una programación detallada de cada sesión (fecha, hora, profesor, lecturas, etc.) y coordinar con los demás profesores/as los contenidos del mismo, la metodología docente y la evaluación.
- Asegurar la información de los estudiantes a través del campus virtual y del correo electrónico (programa, lecturas, materiales).
- Facilitar a los profesores de su módulo una lista con los nombres de los estudiantes matriculados antes del inicio de la primera sesión.
- Acompañar a los profesores invitados en su módulo en el desarrollo de sus tareas.
- Recopilar las evaluaciones de los profesores participantes, calificar a los estudiantes y cumplimentar las actas.

Por su parte, el profesorado del Máster tendrá las siguientes funciones y competencias:

- Colaborar con el coordinador del módulo en la programación detallada y anticipada de las sesiones (contenidos y lecturas) y en los aspectos docentes necesarios para que el módulo tenga coherencia (programación, metodología docente, evaluación).
- Facilitar el acceso a lecturas y materiales a través del coordinador y del campus virtual al menos una semana antes de la sesión correspondiente.
- Facilitar la resolución de las dudas y cuestiones que los estudiantes puedan tener respecto a los contenidos de la materia que imparten y respecto a los TFM de los estudiantes que tutorizan.
- Evaluar la asistencia, la participación y los trabajos entregados por los estudiantes, comentar dicha evaluación con cada estudiante y remitirla al coordinador para la evaluación final de los estudiantes.
- Supervisar el desarrollo de los TFM de los cuales son tutores.

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual (PIA)*, donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autònoma Solidària. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, de 60 créditos a cursar en un único curso académico, no está prevista movilidad de estudiantes.

No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen a continuación.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Academic Plan" o el "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Academic Plan" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Riesgos comunitarios			
ECTS:	6	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
Descripción	<p>Este módulo pretende dotar al alumno/a del conocimiento necesario para la identificación, planificación y gestión de los riesgos comunitarios. Se abordará tanto los llamados “riesgos comunitarios tradicionales” como los nuevos riesgos que afectan a la comunidad reduciendo sus niveles de convivencia y seguridad.</p> <p>En concreto se trabajarán cinco ámbitos de intervención: personas mayores, juventud, inmigración, género y nuevos riesgos. Así en el ámbito de mayores se realizará una explicación de las diferentes políticas sociales destacando las aportaciones de la Declaración Ministerial de León (2007) y la celebración en el año 2012 del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, preocupándose cada vez más en la participación de las personas mayores cómo una cuestión central gerontológica actual. En el ámbito de la juventud, se trabajará los retos y las contradicciones del marco legislativo actual reguladora de la responsabilidad penal de los menores y que han cambiado radicalmente gran parte de la lógica en las intervenciones socioeducativas. A más se quiere realizar una visión desde la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, hasta nuestros días. En el ámbito de la inmigración se analizarán los contenidos de la normativa de extranjería y sus implicaciones locales en el territorio, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y sus programas de actuación. En el ámbito de la mujer se analizarán los riesgos actuales que afectan a este colectivo, especialmente la llamada violencia de género. La temática de la violencia de género se tratará de forma global, estudiando dicho fenómeno en la pareja y fuera de ella, analizando la legislación actual al respecto y destacando las posibles medidas correctoras en la gestión y prevención de la violencia de género.</p> <p>Y, por último, el cuarto bloque de conocimiento del módulo trata los llamados “nuevos” riesgos comunitarios ya sean tecnológicos, económicos o estructurales. Todos estos riesgos se analizarán desde una perspectiva social y jurídica, estudiando la normativa vigente, la política actual y nuevas propuestas de actuación e intervención.</p> <p>Los contenidos de este módulo pretenden ofrecer un doble enfoque: hacer una mirada global a la realidad de la persona y entender la acción comunitaria como una herramienta significativa en la acción social, y al mismo tiempo ofrecer herramientas de trabajo, sensibilización, concienciación e intervención profesional.</p> <p>Dicho conocimiento permitirá estructurar una metodología de intervención que reduzca el riesgo comunitario y prevenga las consecuencias negativas de formar parte de un grupo de exclusión social así como de los nuevos riesgos comunitarios.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.01	Conocer la tipología específica de la conceptualización de los riesgos comunitarios.	
	CB06.02	Elaborar indicadores de riesgos comunitarios.	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB07.01	Relacionar los modelos de intervención y planificación actuales con el riesgo comunitario a intervenir.	
	CB07.02	Describir los modelos de gestión aplicables al riesgo comunitario tratado.	
	CB07.03.	Distinguir los factores de riesgo comunitario en situaciones de peligro.	
	CB07.04	Diseñar estrategias preventivas de intervención sobre el riesgo comunitario tratado.	
CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados		

		de un modo claro y sin ambigüedades		
	CB09.01	Argumentar los resultados previstos de la aplicación de dichos conocimientos.		
	CB09.02	Explicar sus razonamientos en base a los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el módulo.		
	CB09.03	Justificar los factores de riesgo que puedan afectar al riesgo comunitario analizado.		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	CB10.01	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación de forma autónoma en los riesgos comunitarios tratados.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.		
	E03.01	Identificar la incidencia de los diferentes factores de riesgo en la comunidad		
	E03.02	Formular indicadores de riesgo.		
	E03.03	Identificar estrategias y técnicas de intervención para cada uno de los riesgos comunitarios analizados.		
	E03.04	Seleccionar las estrategias y técnicas de intervención más idóneas para el riesgo comunitario tratado.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.		
	GT02.01	Argumentar el análisis de riesgos en la comunidad según el auditorio existente.		
	GT02.02	Explicar modelos de intervención en la planificación del riesgo comunitario según el auditorio existente.		
	GT03	Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.		
	GT03.01	Trabajar en equipo		
	GT03.02	Demostrar capacidad de gestión de grupos		
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
	GT04.01	Argumentar las barreras existentes para los grupos de riesgo de exclusión social.		
	GT04.02	Explicar la historia de desigualdades sociales en minorías.		
	GT04.03	Explicar intervenciones que disminuyan las barreras existentes para los grupos de riesgo de exclusión social.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25,5	49,5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Modalitat semipresencial		Modalitat virtual	
	Clases magistrales Clases de resolución de casos Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos		Clases magistrales virtuales Clases de resolución de casos virtuales Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos	
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Modalidad presencial			
	Evaluación continua			60 - 70%
	Prueba final			40 - 30%
	Modalidad virtual			
Evaluación continua			60 - 70%	
Prueba final virtual			40 - 30%	
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además las clases magistrales y de resolución de casos se llevarán a cabo a			

	través de video-clases, que permiten la intervención simultanea e interactiva por parte del alumno on-line.
--	---

Módulo 2: Sociedad relacional y tercer sector

ECTS:	6	Carácter	Obligatorio
--------------	---	-----------------	-------------

Idioma/s:	Catalán / castellano		
------------------	----------------------	--	--

Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
----------------------	-----------	----------------------------------	-------------

Descripción	<p>Este módulo pretende dar respuesta a los complejos problemas sociales (inmigración, aumento de la dependencia, desigualdades sociales, pobreza...) que implica la necesidad de la cooperación intersectorial (empresa, administración pública i sector no lucrativo).</p> <p>Desde la perspectiva de la gestión los objetivos fundamentales son los de aprender las herramientas prácticas que han de servir para capacitar para el ejercicio de las funciones directivas y gerenciales en las organizaciones no lucrativas que cuentan con voluntarios dentro de sus recursos humanos y en el ámbito de las entidades públicas, así como saber analizar, evaluar y desarrollar un modelo de gestión orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios.</p> <p>En este módulo se darán respuesta a las siguiente preguntas: ¿Qué es el tercer sector?, ¿qué es la sociedad relacional?, ¿cuáles son los sujetos intervinientes?, y ¿con qué objetivo?.</p> <p>Para ello se realizará una radiografía objetiva de la situación actual del Tercer Sector en nuestro territorio, destacando la estructura organizativa y sus recursos humanos, los sistemas de financiación y su marco legal de actuación y la forma jurídica que desarrollan las entidades dependiendo de las administraciones públicas o con el sector lucrativo. Es imprescindible que el alumno/a conozca la envergadura y configuración del Tercer sector para su utilización en la planificación de políticas de intervención. Se tiene que tener en cuenta que el concepto de sociedad relacional surge de la dificultad actual para dar respuesta a los complejos sociales (inmigración, aumento de la dependencia, desigualdades sociales...) que implica la necesidad de cooperación intersectorial (empresa, administración pública y sector no lucrativo).</p> <p>Asimismo se tratarán las relaciones existentes entre los sujetos activos y pasivos de la sociedad relacional y del tercer sector, y se reflexionará sobre el marco jurídico, político y social que lo ampara.</p>
--------------------	--

Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje	
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
	CB06.03	Conocer el entorno socio político de las entidades sociales.
	CB06.04	Integrar conocimientos específicos de la sociedad relacional y el tercer sector.
	CB06.05	Interpretar el entorno socio político de las entidades sociales.
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
	CB07.05	Identificar los mecanismos actuales de gestión del tercer sector y la sociedad relacional.
	CB07.06	Aplicar métodos de gestión que optimicen los objetivos de la sociedad relacional.
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	CB08.01	Identificar los conceptos básicos del tercer sector y la sociedad relacional.
CB08.02	Desarrollar conceptos de gestión y de organización eficaces que permitan optimizar los recursos disponibles.	

	CB08.03	Conocer los diferentes tipos de recursos humanos de una organización, centrarse en el director, el equipo y las políticas generales adecuadas para gestionar los recursos humanos en general.		
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
	CB09.04	Argumentar los resultados previstos de la elaboración de un plan de responsabilidad social.		
	CB09.05	Argumentar la implantación de un modelo de gestión empresarial y asociativa en base a la atención de los <i>stakeholders</i> .		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	CB10.02	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación en el ámbito de la sociedad relacional y el tercer sector.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.		
	E02.01	Elaborar un proyecto institucional, identificando su razón de ser, conocer su funcionamiento y profundizar en un proyecto de organización determinado, el del servicio.		
	E02.02	Interpretar planes estratégicos empresariales y asociativos.		
	E02.03	Aplicar planes estratégicos empresariales y asociativos.		
	E02.04	Interpretar planes y directrices de responsabilidad social corporativa.		
	E02.05	Aplicar planes y directrices de responsabilidad social corporativa.		
	E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.		
	E05.01	Diseñar la organización de la intervención		
	E05.02	Planificar la organización de la intervención		
	E05.03	Describir la sistemática metodológica para elaborar planes estratégicos y de responsabilidad social corporativa.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Demostrar habilidades de liderazgo y negociación y generar empatía.		
	GT01.01	Aplicar técnicas de dirección y de organización empresarial y asociativa.		
GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.			
GT02.03	Argumentar directrices empresariales y de carácter asociativo.			
GT03	Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.			
GT03.03	Promover el trabajo en red comunitario.			
GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.			
GT04.04	Argumentar sobre la responsabilidad social corporativa y su relación con los <i>stakeholders</i> .			
GT04.05	Reflexionar sobre la responsabilidad social corporativa y su relación con los <i>stakeholders</i> .			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25,5	49,5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Modalidad semipresencial		Modalidad virtual	
	Clases magistrales Clases de resolución de casos Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal		Clases magistrales virtuales Clases de resolución de casos virtuales Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés	

	Elaboración de trabajos	Estudio personal Elaboración de trabajos
Sistema de evaluación	Porcentaje notal final	
	Modalidad presencial	
	Evaluación continua	
	Prueba final	
	Modalitat virtual	
	Evaluación continua	
		60 – 70%
		30 – 40%
		60 – 70%
		30 – 40%
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además las clases magistrales y de resolución de casos se llevarán a cabo a través de video-clases, que permiten la intervención simultanea e interactiva por parte del alumno on-line.	

Módulo 3: Seguridad humana y activismo comunitario			
ECTS:	Créditos ECTS: 6	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
Descripción	<p>Este módulo pretende reflexionar sobre la conectividad entre el activismo comunitario y la seguridad humana, analizando el concepto de seguridad humana y la influencia de los movimientos sociales en la formación de éste, así como las políticas humanas surgidas a raíz de su implantación.</p> <p>Asimismo se analizarán las acciones del activismo comunitario y sus repercusiones en la conquista de los nuevos derechos civiles y actuales derechos sobre seguridad humana. Realizándose especial hincapié en las técnicas de “regulation through information”, “regulation through evaluation”, “regulation through litigation” y la “regulation through audition”.</p> <p>En este módulo se pretende resaltar la importancia del activismo comunitario en la construcción del los derechos civiles, explicando como en los años 60 fueron los movimientos ciudadanos los que promovieron los derechos de las minorías. Para ello se explicará las diferentes formas de activismo comunitario así como las técnicas de intervención en la consagración de los derechos civiles.</p> <p>Llegados a este punto se reflexionará sobre la incidencia de movimiento comunitario en la mejora de la seguridad humana, explicándose que se entiende por seguridad humana y su incidencia en la calidad de vida de la comunidad.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.06	Formular acciones de activismo comunitario.	
	CB06.07	Integrar los nuevos modelos conceptuales de seguridad.	
	CB06.08	Conocer las diferentes modalidades de activismo comunitario.	
	CB06.09	Gestionar las diferentes modalidades de activismo comunitario.	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	CB08.04	Formular propuestas de corrección, ajuste e implementación de planes basados en el análisis de intervención “Coste/Beneficio”.	
	CB08.05	Reconocer las tendencias más avanzadas en activismo comunitario.	
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.06	Argumentar técnicas de intervención de seguridad humana.	
	CB09.07	Defender públicamente las acciones comunitarias y su repercusión en la consolidación de los derechos civiles y humanos.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	CB10.02	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación de forma autónoma en el ámbito de la seguridad humana y activismo comunitario.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Analizar los referentes teóricos que fundamentan el concepto de seguridad humana, el activismo en la comunidad, y el liderazgo de instituciones y proyectos comunitarios y el socioeducativo.	
	E01.03	Aplicar los mecanismos de activismo comunitario como técnica de intervención en la prevención y gestión de los riesgos contra la comunidad.	
E01.04	Aplicar los nuevos estándares de la seguridad humana en un plan de gestión de riesgos comunitarios.		

	E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.		
	E02.05	Analizar los resultados previstos de la técnica de intervención "coste/beneficio".		
	E02.06	Interpretar los resultados previstos de la técnica de intervención "coste/beneficio".		
	E02.07	Diseñar técnicas de regulación jurídica y autoregulación.		
	E02.08	Seleccionar y programar estrategias y técnicas de intervención en el campo de la seguridad humana.		
	E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.		
	E03.05	Formular propuestas de corrección, ajuste e implementación de planes basados en los parámetros de las líneas de actuación de la seguridad humana.		
	E03.06	Seleccionar estrategias y técnicas de intervención a través de la regulación y del activismo comunitarios.		
	E03.07	Programar estrategias y técnicas de intervención a través de la regulación y del activismo comunitarios.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.			
GT02.04	Argumentar los resultados obtenidos del análisis "Coste/Beneficio" bajo los parámetros de las directrices de seguridad humana.			
GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.			
GT04.06	Reflexionar sobre la vulneración histórica de los derechos de las minorías.			
GT04.07	Explicar la historia del activismo comunitario y su conquista de los derechos sociales.			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25,5	49,5	75
	% presencialidad	100	10	0
Metodologías docentes	Modalidad semipresencial		Modalidad virtual	
	Clases magistrales Clases de resolución de casos Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos		Clases magistrales virtuales Clases de resolución de casos virtuales Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos	
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Modalidad presencial			
	Evaluación continua			30- 40%
	Prueba final			60 - 70%
	Modalidad virtual			
Evaluación continua			30- 40%	
Prueba final virtual			60 - 70%	
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además las clases magistrales y de resolución de casos se llevarán a cabo a través de video-clases, que permiten la intervención simultanea e interactiva por parte del alumno on-line.			

Módulo 4: Herramientas y recursos jurídico-sociales para la planificación y la gestión			
ECTS:	12	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1º semestre
Descripción	<p>Este módulo pretende dar respuesta a los complejos problemas sociales con las herramientas y recursos sociales existentes en el momento.</p> <p>El módulo tendrá una perspectiva comparada, entre las legislaciones nacionales e internacionales y las prácticas de nuestro país y de nuestro entorno, para poder capacitar al alumno con innovadoras estrategias de intervención que faciliten nuevas técnicas de planificación y gestión en la intervención comunitaria.</p> <p>Asimismo se ofrecerá al alumno/a una visión empírica de la intervención comunitaria actual, así como proyectos emprendedores que ha promovido la cohesión y el fortalecimiento social.</p> <p>En este módulo se tratarán temas e intervención relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de la violencia, especialmente la violencia contra la mujer - El derecho a una vivienda digna - Planes de inserción laboral - Planes estratégicos - Inteligencia emocional - Capacitación - Negociación - Planes de barrio <p>Todas estas temáticas se tratarán desde una perspectiva jurídica y social, con el objetivo de que el alumno sea conocedor de las diferentes herramientas que ofrece el sistema para poder gestionar y prevenir los riesgos en la comunidad.</p> <p>La realización de dicho módulo aporta una visión multidisciplinar y comparada que permitirá al alumno/a adquirir las competencias pre-establecidas.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB06.10	Realizar propuestas innovadoras en base al análisis jurídico-social del conflicto comunitario.	
	CB06.11	Integrar los nuevos modelos conceptuales jurídicos de intervención comunitaria.	
	CB06.12	Integrar los nuevos modelos conceptuales sociales de intervención comunitaria.	
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB07.07	Describir los modelos de gestión de intervención jurídico-social.	
	CB07.08	Aplicar los modelos de gestión de intervención jurídico-social.	
	CB07.09	Analizar los factores de riesgo presentados	
	CB07.10	Establecer estrategias preventivas de intervención	
	CB07.11	Planificar de medidas de regulación y actuación social.	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	CB08.06	Formular propuestas de corrección en las intervenciones sociales.	
CB08.07	Implementar planes basados en el análisis jurídico-social de la política		

	regulatoria existente.
CB08.08	Aplicar las tendencias más avanzadas en intervención socio-comunitaria.
CB08.09	Conocer el marco comparado internacional de intervención jurídico-social.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB09.07	Argumentar sus razonamientos con el lenguaje técnico específico del ámbito de intervención.
CB09.08	Argumentar os resultados de la intervención en base el análisis jurídico-social del conflicto.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CB10.04	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación de forma autónoma en el ámbito de intervención jurídica.
CB10.05	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación de forma autónoma en el ámbito de intervención social.
Específicas y resultados de aprendizaje	
E01	Analizar los referentes teóricos que fundamentan el concepto de seguridad humana, el activismo en la comunidad, y el liderazgo de instituciones y proyectos comunitarios y el socioeducativo.
E01.05	Utilizar los conceptos de seguridad humana, activismo comunitario, y técnicas de liderazgo como técnica de intervención jurídico-social.
E01.06	Utilizar técnicas de liderazgo como técnica de intervención jurídico-social.
E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.
E02.07	Interpretar técnicas de intervención jurídico-social.
E02.08	Interpretar acciones de regulación y autoregulación.
E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.
E03.08	Distinguir los indicadores del riesgo comunitario objeto a intervenir para diseñar una política jurídico-social de intervención.
E03.09	Seleccionar los instrumentos de intervención para la planificación jurídico-social.
E03.10	Implantar programas de intervención jurídico-social. e implementación de planes basados en el análisis del contexto jurídico-social.
E03.11	Evaluar el programa de intervención jurídico-social propuesto
E03.12	Formular propuestas de corrección y ajustes del programa de intervención jurídico-social propuesto.
E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.
E05.03	Aplicar la normativa para elaborar programas específicos de intervención.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
GT01	Demostrar habilidades de liderazgo y negociación y generar empatía.
GT01.02	Aplicar técnicas de resolución pacífica de conflictos.
GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.
GT02.05	Argumentar los resultados obtenidos de la implantación de un programa de intervención con el lenguaje técnico requerido.
GT02.06	Argumentar metodologías de intervención con el lenguaje técnico específico en la materia.
GT03	Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.

	GT03.04	Aplicar las directrices para trabajar y colaborar con los agentes jurídicos-sociales		
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
	GT04.08	Analizar la evolución legislativa en relación con los grupos de riesgo de exclusión social y con las minorías.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	51	99	150
	% presencialidad	100	10	0
Metodologías docentes	Modalitat semipresencial Clases magistrales Clases de resolución de casos Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos		Modalitat virtual Clases magistrales virtuales Clases de resolución de casos virtuales Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos	
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Modalidad presencial			
	Evaluación continua			30 - 40%
	Prueba final			60 – 70%
	Modalidad virtual			
	Evaluación continua			30 - 40%
Prueba final virtual			60 – 70%	
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además las clases magistrales y de resolución de casos se llevarán a cabo a través de video-clases, que permiten la intervención simultanea e interactiva por parte del alumno on-line.			

Módulo 5: Prácticas profesionales			
ECTS:	9	Carácter	Optativo
Idioma/s:	Catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>Las prácticas externas de especialización o formación avanzada que se cursa en la interacción de la intervención comunitaria en un contexto profesional fuera del aula. Las prácticas se llevarán a cabo en administraciones públicas, entidades del tercer sector y organizaciones comunitarias. Serán prácticas tuteladas donde el estudiante integrará sus habilidades para la gestión de riesgo en la comunidad. A su finalización el estudiante presentará una memoria de prácticas que deberá contener una descripción detallada y precisa del trabajo llevado a cabo y fundamentado las actividades con los conocimientos adquiridos en sus estudios, concretamente, deberán describir los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ una descripción detallada y concreta de las tareas y los trabajos desarrollados ○ una valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y las competencias adquiridas en relación con los estudios del master. ○ Una relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos ○ Una identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha significado la realización de las prácticas ○ Una evaluación general de las prácticas ○ Las sugerencias que el estudiante considere oportunas o que le recomiende su tutor/a 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB07.12	Relacionar los conocimientos teóricos con la conflictividad práctica.	
	CB07.13	Trasladar los conocimientos teóricos a un espacio profesional.	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	CB08.10	Aplicar las acciones concretas de intervención en el ámbito profesional.	
	CB08.11	Realizar propuestas de corrección y ajustes en las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito profesional.	
	CB08.12	Implementación de nuevas metodologías en el campo profesional de la planificación de riesgos comunitarios	
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB09.09	Argumentar los conocimientos adquiridos frente a un auditorio profesional.	
	CB09.10	Explicar sus razonamientos utilizando el lenguaje técnico requerido en el ámbito profesional.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.	
	E02.09	Aplicar técnicas de intervención socio-comunitaria.	
	E02.10	Aplicar técnicas de fomento de la sociedad relacional.	
	E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.	
	E03.13	Seleccionar los factores prioritarios de intervención en un marco profesional.	
E03.14	Proponer medidas de intervención en un entorno profesional.		
E03.15	Evaluar el plan de intervención propuesto.		
E04	Analizar los modelos comparados de los bancos de experiencias existentes e incardinarlos a la realidad en que se trabaja.		
E04.01	Aplicar nuevas experiencias comunitarias en un ámbito profesional concreto.		

	E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.		
	E05.04	Aplicar modelos de intervención de planificación y gestión de riesgos comunitarios.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Demostrar habilidades de liderazgo y negociación y generar empatía.		
	GT01.01	Aplicar técnicas de dirección y de organización empresarial y asociativa.		
	GT01.02	Aplicar técnicas de resolución pacífica de conflictos.		
	GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.		
	GT02.07	Argumentar los resultados previstos según el auditorio existente.		
	GT02.08	Explicar los planes de intervención a ejecutar utilizando el lenguaje técnico aplicable al caso concreto.		
	GT03	Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.		
	GT03.04	Cooperar con los diferentes profesionales del sector.		
	GT03.05	Promover el trabajo en equipo.		
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
	GT04.09	Demostrar empatía con grupos de riesgo de exclusión social y con las minorías.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	38,25	74,25	112,5
	% presencialidad	100%	100%	0
Metodologías docentes	Realización de las actividades encomendadas Lectura de artículos o informes de interés Elaboración de la memoria de prácticas			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Informe tutor en prácticas			25%
	Informe tutor académico			25%
Memoria de prácticas			50%	
Observaciones				

Módulo 6: Prácticum			
ECTS	9	Carácter	Optativo
Idioma/s:	Catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>El prácticum consiste en trasladar a las aulas el conocimiento empírico-práctico de los entornos profesionales. Para ello se utiliza la metodología del caso, para enseñar y capacitar al alumno mediante el análisis y resolución de diferentes casos prácticos. Las temáticas a tratar en el prácticum versarán sobre la gestión e intervención en los grupos de exclusión social, en las demandas de los ciudadanos, y/o en la respuesta institucional que se deben llevar a cabo para prevenir los riesgos y conflictos comunitarios.</p> <p>El prácticum consiste en una alternativa a las prácticas profesionales para aquellos alumnos que no puedan llevarlas a cabo.</p> <p>La implantación del prácticum permite al alumno adquirir las habilidades y conocimientos profesionales que se adquieren en las prácticas profesionales en un entorno académico.</p> <p>La finalidad del prácticum es ofrecer al alumno/a el conocimiento práctico necesario para adquirir las competencias descritas sin la necesidad de tener que realizar unas prácticas profesionales, eliminando las barreras teórico-prácticas de los estudios académicos.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB07.12	Relacionar y justificar los procesos con los resultados de éstos. Distinguir los factores de riesgo en situaciones de peligro.	
	CB07.13	Conocer los modelos de gestión.	
	CB07.14	Diseñar un modelo de intervención para los casos prácticos planteados.	
	CB07.15	Trasladar los conocimientos teóricos a un caso práctico.	
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	CB08.13	Aplicar nuevas metodologías académicas de planificación y gestión de riesgos en la comunidad en la resolución de casos prácticos.	
	CB08.14	Evaluar la propuesta planteada para la resolución del caso.	
	CB08.15	Formular propuestas de corrección y ajustes en la medida planteada para la resolución del caso.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.	
	E02.11	Resolver casos prácticos respetando los parámetros de intervención.	
	E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.	
	E03.16	Aplicar estrategias y técnicas de intervención en la resolución de casos prácticos.	
	E04	Analizar los modelos comparados de los bancos de experiencias existentes e incardinarlos a la realidad en que se trabaja	
	E04.02	Trasladar nuevas experiencias comunitarias como técnica de resolución del conflicto comunitario.	
	E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.	
	E05.05	Formular propuestas de innovación de los planes basados en los resultados de proceso.	
	E05.06	Diseñar la organización de la intervención para la resolución del caso.	
E05.07	Planificar la organización de la intervención para la resolución del caso.		
E05.08	Elaborar informes de evaluación y rectificación de las intervenciones.		

Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
	GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.		
	GT02.09	Exponer utilizando el lenguaje técnico aplicable a la resolución del caso práctico.		
	GT03	Trabajar en equipo con otros profesionales y colectivos implicados.		
	GT03.06	Interactuar colectivamente para resolver el conflicto comunitario.		
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
	GT04.10	Demostrar capacidad empática con las soluciones planteadas para prevenir la exclusión social.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	38,25	74,25	112,5
	% presencialidad	100	10	0
Metodologías docentes	Modalitat semipresencial		Modalitat virtual	
	Resolución de casos Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos		Resolución de casos virtual Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Lectura de artículos o informes de interés Estudio personal Elaboración de trabajos	
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Resolución casos prácticos			100%
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además la resolución de casos se llevará a cabo a través de video-clases, que permiten la intervención simultánea e interactiva por parte del alumno on-line. La evaluación es la misma para ambas modalidades			

Módulo 7: Banco de Experiencias				
ECTS:	Créditos ECTS: 9	Carácter	Obligatorio	
Idioma/s:	Catalán / castellano			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre	
Descripción	<p>Este módulo aportará al alumno el conocimiento de las nuevas técnicas en planificación y gestión de riesgo comunitario.</p> <p>El módulo Banco de Experiencias tiene como finalidad permitir la transferencia del conocimiento. El módulo se estructura en seminarios-ponencias donde expertos, tanto académicos como profesionales, expondrán sus experiencias e investigaciones que han promovido o que fomentan la cohesión social y la prevención de riesgos contra la seguridad humana.</p> <p>A título de ejemplo destacaremos seminarios que se han ofrecido en ediciones anteriores: eliminación de las barreras sociales y técnicas de intervención social en grupos de riesgo de exclusión social, en especial el caso de los disminuidos físicos. Intervención en barrios marginales, de la administración a la comunidad. La capacitación de las personas como técnica de fortalecimiento social. O, el estudio comparado de intervención en la población toxicómana.</p> <p>Este módulo permitirá al alumno/a adquirir unas nuevas perspectivas de actuación en el campo de la planificación y gestión de los riesgos en la comunidad.</p>			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
	CB06.13	Integrar nuevas prácticas profesionales y académicas en la gestión y planificación de los riesgos comunitarios.		
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
	CB08.16	Conocer las tendencias más avanzadas en la planificación y gestión de riesgos en la comunidad.		
	CB08.17	Aplicar las tendencias más avanzadas en la planificación y gestión de riesgos en la comunidad.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E04.	Analizar los modelos comparados de los bancos de experiencias existentes e incardinarlos a la realidad en que se trabaja.		
	E04.03	Identificar nuevas propuestas de actuación comunitaria.		
	E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.		
	E05.09	Conocer técnicas de resolución pacífica de conflictos y alternativas a la controversia.		
	E05.10	Aplicar mecanismos de resolución pacífica de conflictos.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
GT04.11	Analizar las experiencias prácticas en la lucha pro-derechos de las minorías y disminución de las diferencias y exclusiones sociales.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	38,25	74,25	112,5
	% presencialidad	100	20%	0

Metodologías docentes	Modalitat semipresencial	Modalitat virtual
	Seminario-conferencias Lectura artículos e informes de interés Debates Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Estudio personal Elaboración de trabajos	Seminario-conferencias virtuales Lectura artículos e informes de interés Debates virtuales Trabajo a distancia mediante la plataforma digital Estudio personal Elaboración de trabajos
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Modalidad semipresencial	
	Evaluación continua	60-70%
	Prueba final	30-40%
	Modalidad virtual	
	Evaluación continua	60 - 70%
	Prueba final virtual	30 - 40%
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Los seminarios, conferencias y debates permiten la intervención simultanea e interactiva por parte del alumno on-line.	

Módulo 8: Trabajo de fin de máster			
ECTS:	12	Carácter	Obligatorio
Idioma/s:	Catalán / castellano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>Dado el carácter multidisciplinar del máster en este módulo se llevará a cabo un conocimiento tanto teórico como práctico de las diferentes técnicas de investigación utilizadas en el mundo académico para poder desarrollar investigaciones científicas de calidad.</p> <p>El módulo se diseña con el objetivo de que el alumno/a elabore un proyecto de investigación integral dentro de cualquier ámbito de los riesgos comunitarios, como su planificación, gestión y prevención con los estándares de calidad exigidos en cualquier investigación científico-académica.</p> <p>El trabajo de investigación tendrá una extensión de aproximadamente 15.000 palabras. Sin perjuicio de las especificidades propias de cada especialidad y trabajo, la investigación debe incluir los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen: de un máximo de 100 palabras donde se describa el objeto de estudio y las principales líneas de interés, redactado en el idioma del trabajo. - Palabras clave: hay que identificar al menos tres palabras o conceptos teóricos que permitan situar la investigación en un ámbito concreto: por ejemplo, participación, gobernanza, déficit democrático, diagnóstico participativo, etc. - Índice: debe contener los apartados y subapartados que aparecen en el texto del trabajo y el número de página (es importante que los apartados que figuran en el índice sean los mismos que los que aparecen después en el texto). - Introducción: debe contener el objetivo y la hipótesis de estudio, las razones para desarrollar esta investigación y cómo se desarrollará. - Metodología: se debe explicitar la aproximación metodológica, las técnicas utilizadas, la población y muestra utilizada, los procedimientos de análisis de datos, etc. - Resultados: incluyendo la exposición del análisis realizado. 		

	<p>- Conclusiones: deben guardar relación con el objeto de estudio y aportar algún dato relevante a la investigación.</p> <p>- Bibliografía: deben seguirse los criterios formales oportunos. Puede ser conveniente sistematizar la bibliografía por tipo de documentos, materias u otros que permitan al lector identificar los textos y otros materiales analizados durante la investigación.</p> <p>- Anexos: si se estima conveniente (por ejemplo, para facilitar la comprensión del trabajo), al final del texto se añadirán los documentos, mapas, cuadros, encuestas u otros tipos de materiales.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje	
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
	CB06.14	Formular propuestas innovadoras basados en los resultados del proceso.
	CB06.15	Integrar los nuevos modelos conceptuales de intervención comunitaria
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
	CB07.16	Relacionar las diferentes modalidades de gestión y planificación de los riesgos comunitarios.
	CB07.17	Reproducir los modelos de gestión.
	CB07.18	Analizar los factores de riesgo para establecer estrategias preventivas de intervención.
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
	CB08.18	Formular propuestas de corrección, ajuste e implementación de planes basados en los resultados de proceso.
	CB08.19	Reconocer las tendencias más avanzadas en relación a estos conceptos.
	CB08.20	Identificar las acciones concretas de intervención en un Plan de intervención
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
	CB09.11	Argumentar los resultados previstos de la aplicación de dichos conocimientos.
	CB09.12	Explicar sus razonamientos en base a los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el módulo.
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
	CB10.06	Demostrar su capacidad de trabajo e investigación de forma autónoma.
		Específicas y resultados de aprendizaje
	E01	Analizar los referentes teóricos que fundamentan el concepto de seguridad humana, el activismo en la comunidad, y el liderazgo de instituciones y proyectos comunitarios y el socioeducativo.
	E01.06	Utilizar el conocimiento científico de los estudios especializados en seguridad humana, activismo en la comunidad y liderazgo en el análisis y propuestas de actuación en la intervención de los riesgos que afectan a la persona y a la comunidad.
	E02	Utilizar las herramientas conceptuales para analizar los factores personales, legales y sociales que interactúan en la convivencia en una comunidad u organización.
	E02.12	Interpretar estudios especializados como propuestas de resolución de conflictos y riesgos a la comunidad .
	E02.13	Seleccionar estrategias y técnicas de intervención.
E02.14	Programar estrategias y técnicas de intervención	
E03	Evaluar los diferentes indicadores de riesgo en la comunidad a partir del conocimiento de los factores de riesgo y sus análisis.	
E03.18	Utilizar los estudios especializados como técnica de evaluación de los riesgos	

		comunitarios.		
	E03.19	Formular propuestas de corrección, ajuste e implementación de planes basados en los resultados de proceso.		
	E04	Analizar los modelos comparados de los bancos de experiencias existentes e incardinarlos a la realidad en que se trabaja.		
	E04.04	Fomentar el estudio académico de las experiencias profesionales comunitarias.		
	E05	Diseñar y aplicar procesos de resolución de conflictos y de intervención educativa de manera ajustada a las condiciones contextuales.		
	E05.11	Formular propuestas de innovación mediante la investigación científica del conflicto y del riesgo comunitario.		
	E05.12	Describir la sistemática metodológica para elaborar informes de intervención.		
	E05.13	Aplicar estudios sobre resolución de conflictos basados en la evidencia.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Desarrollar capacidades comunicativas y lingüísticas adaptadas a su ámbito científico.		
	GT02.10	Argumentar los resultados previstos de la aplicación de los modelos según el auditorio existente.		
	GT04	Demostrar sentido crítico y respeto por los valores éticos y los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
	GT04.11	Reflexionar sobre los estudios académicos especializados en las minorías sociales, grupos de riesgos, y riesgos que afectan a la calidad humana de la comunidad.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	51	99	150
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Modalidad presencial Clases magistrales Elaboración de la memoria del Trabajo de Fin de Máster Lectura de artículos o informes de interés	Modalidad virtual Clases magistrales virtuales Material de soporte para elaborar TFM Elaboración de la memoria del Trabajo de Fin de Máster Lectura de artículos o informes de interés		
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
	Elaboración trabajo de fin de máster	80%		
	Defensa trabajo de fin de máster	20%		
Observaciones	Para la modalidad virtual, el % de presencialidad es del 0% en todas las actividades formativas. Además las clases magistrales se llevarán a cabo a través de video-clases, que permiten la intervención simultánea e interactiva por parte del alumno on-line. En cuanto a la defensa del trabajo fin de máster en el caso de que el alumno no se pueda desplazar a la UAB, se establecerán mecanismos de comunicación on-line (videoconferencia) para que el alumno pueda realizar su defensa.			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Los recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto corresponden a la Escuela Prevención y Seguridad Integral (adscrita a la UAB) y la Facultad de Educación Social y Trabajo Social “Pere Tarrés” de la URL.

Este máster se imparte en una escuela adscrita a la universidad. Las categorías contractuales que se utilizan en dicha escuela no coinciden con las disponibles en el desplegable del aplicativo RUCT, es por ello que se hace constar el profesorado de la EPSI en el profesorado en la categoría “Otro personal docente con contrato laboral”.

Personal académico responsable de la docencia del máster y las tutorías, contratado por la EPSI:

Titulación	Acreditación	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	ECTS*
Doctor en Derecho	SI	T. completo	Derecho Público	32 años	6
Doctor en Derecho	SI	T. completo	Derecho Público	20 años	4
Doctora en Derecho	SI	T. Parcial	Derecho Público	10 años	6
Doctora en Derecho	SI	T. Parcial	Derecho Público	10 años	2
Doctora en Derecho	SI	T. completo	Derecho Público	25 años	2
Doctor en Derecho	NO	T. parcial	Derecho Público	10 años	2
Doctor en Psicología	SI	T. completo	Psicología	10 años	2
Doctor en Derecho	NO	T. parcial	Derecho Público	10 años	2
Licenciada en Derecho	NO	T. parcial	Derecho Público	10 años	2
Doctora en Derecho	SI	T. completo	Derecho Público	25 años	4

* Créditos académicos. No se contabilizan ni las Prácticas profesionales, ni el Trabajo de Fin de máster

Personal académico responsable de la docencia del máster y las tutorías, de la URL:

Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	ECTS*
Doctora en Ciencias Políticas	NO	Asociado	T. Parcial	Participación ciudadana	10 años	2.5
Doctor en Pedagogía	NO	Contratado doctora	T. completo	Infancia y adolescencia	20 años	2.5
Doctora en Pedagogía	NO	Contratada doctora	T. completo	Infancia y adolescencia	20 años	2.5
Doctor en Psicología	NO	Asociado	T. Parcial	Psicología	20 años	2.5
Licenciada en Historia	NO	Asociada	T. Parcial	Inserción Laboral	10 años	2
Licenciado en Geografía	NO	Asociado	T. completo	Sector no lucrativo	20 años	2
Doctora en Pedagogía	NO	Contratada doctora	T. completo	Calidad	20 años	2

* Créditos académicos. No se contabilizan ni las Prácticas profesionales, ni el Trabajo de Fin de máster

Experiencia investigadora:

La experiencia en investigación del grupo de los/as profesores/as queda acreditada en sus múltiples publicaciones y participaciones en proyectos. Así como en diferentes dictámenes. A título de ejemplo se debe destacar las siguientes monografías: “La Globalización del Derecho Administrativo: de la americanización a la europeización”, en la *Revista Española de Derecho Administrativo*, donde se explica como la globalización ha supuesto la conquista de los derechos sociales, y como estos derechos sociales han sido promovidos por el activismo comunitario. *Armas: Libertad americana o prevención europea*, donde se demuestra como la existencia o ausencia de intervención regulatoria puede mejorar o empeorar las políticas de gestión de los riesgos comunitarios. *La violencia contra la mujer en la pareja*: de la represión a la prevención, donde se tratan nuevas técnicas de prevención en la violencia contra la mujer, entre otras. *Seguridad humana*, el cual facilita la comprensión de los nuevos modelos de seguridad y sus campos de actuación. O las monografías: *Cuidando al cuidador*, *Cuidando al formador*, *Sociología del sida*, *Gimnasia emocional*, *Gimnasia social* y *Cuidando al directivo*, que aportan una visión social de la intervención comunitaria, entre otros. En cuanto a proyectos de investigación se debe destacar “Quince años de derecho

comunitario” financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. “Cómo prevenir la violencia contra la mujer” financiado por el Institut Català de les Dones.

Y por último cabe destacar que los profesores forman del grupo de investigación reconocido por la Universidad Ramon Llull “Innovación, Evaluación y Calidad en la Acción Social” (INQUAS). Este grupo de investigación consta de seis líneas de investigación:

- Acción Social y Comunitaria (ASOC)
- Educación para la salud y prevención en socioadicciones y drogodependencias (EDUC-SALUT)
- Adolescencia, género y riesgo social (AGER)
- Envejecimiento Activo y Longevidad (REL)
- Competencias sociales en la acción social (COSAS)
- Inclusión dialógica y acción social (IDAS)

Asimismo, parte del profesorado del máster forma parte del grupo de investigación reconocido por la Universidad Ramon Llull “Innovación, Evaluación y Calidad en la Acción Social” (INQUAS). Este grupo de investigación consta de seis líneas de investigación:

- Acción Social y Comunitaria (ASOC)
- Educación para la salud y prevención en socioadicciones y drogodependencias (EDUC-SALUT)
- Adolescencia, género y riesgo social (AGER)
- Envejecimiento Activo y Longevidad (REL)
- Competencias sociales en la acción social (COSAS)
- Inclusión dialógica y acción social (IDAS)

Concretándose el resultado de dichas investigaciones en las siguientes publicaciones:

1. Línea Infancia y Familia en Ambientes Multiculturales (IFAM)

Investigadora: Violeta Quiroga Raimúndez

PUBLICACIONES

Capítulos libro:

- Capítulo en el libro “Los menores emigrantes no acompañados en Catalunya: *Presente y futuro del fenómeno*” en: la colección Ciudadanía e Inmigración, núm. 5 de la Secretaria para la inmigración del Departamento de Acción Social y Ciudadanía.
- Quiroga V., Alonso A., Soria M. (2011). Los menores en contextos migratorios. Evolución estadística del fenómeno. En: Infancia y juventud en la migración internacional. España y su política de cooperación internacional para el desarrollo. Madrid. Fundación Carolina. (mayo 2011)
- Quiroga V., Alonso A., Soria M. (2011). Me quedé en Marruecos. Hijos e hijas de familias inmigradas en origen, una nueva mirada. En: Infancia y juventud en la migración internacional. España y su política de cooperación internacional para el desarrollo. Madrid. Fundación Carolina. (mayo 2011)
- Quiroga, V (2011). Hacia un modelo garantista de retorno. En: Infancia y juventud en la migración internacional. España y su política de cooperación internacional para el desarrollo. Madrid. Fundación Carolina. (mayo 2011)

CONGRESSOS, SIMPÒSIS i JORNADES

- Ponencia Inaugural en “*Jornadas sobre menores inmigrantes y modelos de intervención*” (8 de noviembre de 2010) Universidad de Valencia.
- Ponencia jornadas jurídicas “La acogida de los menores emigrantes no acompañados y sus retos legales”, Universidad de Barcelona, Facultad de Derecho (4 de noviembre de 2010)
- Mesa Redonda en el simposio “*Infancia y sociedad*” (13 de noviembre de 2010). Universidad de Lleida.
- Ponencia jornadas Fundación Carolina “Infancia y adolescencia y migración. Una nueva mirada en la cooperación española.” (24 i 25 de mayo de 2011)

2. Línea Acción Social y Comunitaria (ASOC)

Investigadora: María Jesús Morata García

PUBLICACIONES

Revistas:

1. *Participación, corresponsabilidad y cogestión como modelo de educación comunitaria en el ámbito penitenciario*. En: José M^a Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero y Juan Donoso (compiladores) Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación. Madrid, 2011. ISBN: 978-84-614-8296-2
2. *Trabajo en red con familias en centros penitenciarios*. En: José M^a Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero y Juan Donoso (compiladores) Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación. Madrid, 2011. ISBN: 978-84-614-8296-2
3. *Prevención de adicciones i delincuencia con alumnos de secundaria*. En: José M^a Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero y Juan Donoso (compiladores) Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación. Madrid, 2011. ISBN: 978-84-614-8296-2
4. *Unidad Terapéutica Educativa (UTE) de Villabona y Educación de adultos*. En: José M^a Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero y Juan Donoso (compiladores) Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación. Madrid, 2011. ISBN: 978-84-614-8296-2
5. *La pedagogía comunitaria en la Unidad Terapéutica y Educativa del centro penitenciario de Villabona y en otros proyectos de reinserción social*. En: II Jornada monográfica "Pedagogía Social y Educación Social. Una mirada al futuro". Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. Universidad Complutense de Madrid.
6. *Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias)*. En: XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Universidad de Barcelona.
7. *Inserjove. Educando la ocupabilidad*. En: José M^a Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero y Juan Donoso (compiladores) Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural. Ediciones de la Asociación Nacional de Psicología y Educación. Madrid, 2011. ISBN: 978-84-614-8296-2
8. *De la Animación Sociocultural al Desarrollo Comunitario: su incidencia en el ocio*, publicación en el segundo semestre de 2011, a la Revista d'Innovació i Recerca en Educació (REIRE) (ISSN electrònic 2013-2255 / Depósito legal B.54658-2008)
9. *Tercera Edad*. Biblioteca Básica del Profesorado. Cuadernos de Pedagogía, nº 15 (2011) INRECS Cuartil 3^a índice de impacto 0,048. (ISSN: 0210-0630. Depósito legal: B-54081-1974) Octubre 2011.

CONGRESOS, SIMPOSIOS Y JORNADAS

1. Comunicación: *Participación, corresponsabilidad y cogestión como modelo de educación comunitaria en el ámbito penitenciario*. VI Congreso Internacional de Psicología y educación. III Congreso Nacional de Psicología de la Educación. Valladolid 2011.
2. Coordinación en la elaboración de tres pósters en el VI Congreso Internacional de Psicología y educación. III Congreso Nacional de Psicología de la Educación. Valladolid 2011:
 - *Trabajo en red con familias en centros penitenciarios*
 - *Prevención de adicciones i delincuencia con alumnos de secundaria*
 - *Unidad Terapéutica Educativa (UTE) de Villabona y Educación de adultos*.
3. Comunicación: *La pedagogía comunitaria en la Unidad Terapéutica y Educativa del centro penitenciario de Villabona y en otros proyectos de reinserción social*. En: II Jornada monográfica "Pedagogía Social y Educación Social. Una mirada al futuro". Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. Universidad Complutense de Madrid.
4. Comunicación: *Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas con alumnos de secundaria en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias)*. En: XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación. Universidad de Barcelona.

Experiencia profesional:

La multidisciplinariedad es una de las características del grupo de profesores, todos tienen experiencia tanto en el ámbito académico como extra-académico. Dicho perfil permite adaptar los conocimientos tanto teóricos como prácticos en las clases.

Se tiene que destacar que la experiencia profesional es muy importante en el máster debido a su contenido práctico. Algunos de los docentes tienen más de 20 años de dirección de organizaciones sin ánimo de lucro, como en Administraciones Públicas, como abogados ejercientes especialistas en la rama social del derecho, turno de oficio de extranjería, VCMP, fundaciones, etc.

Experiencia del profesorado impartiendo docencia en la modalidad semipresencial

Todos los profesores tienen experiencia acreditada en formación universitaria semipresencial ya a distancia. Su experiencia se basa tanto en títulos universitarios propios de distintas universidades y formación continuada semipresencial y a distancia, como en formación oficial semipresencial y a distancia, puesto que este título ya se imparte en formato semipresencial.

El centro donde se realizan las clases cuenta con una larga experiencia en formación semipresencial y a distancia, y programa antes de cada curso lectivo un curso de formación dirigido a sus profesores para usar el campus virtual y los recursos pedagógicos de la formación semipresencial y a distancia. También les ofrece un servicio permanente de asesoramiento pedagógico personalizado durante todo el curso, mediante una profesional experta en el diseño de formación semipresencial y el uso pedagógico de los recursos del aula Moodle (Campus Virtual de la UAB).

Además la EPSI cuenta el Grado en Prevención y Seguridad Integral en modalidad a distancia y en el que algunos docentes participan.

De este modo, en la modalidad no presencial el profesorado será esencialmente el mismo que imparte la versión semipresencial y al cual se le ha encargado la elaboración del material didáctico necesario para que los estudiantes puedan seguir las asignaturas con garantías de calidad pero también con la claridad y facilidad que proporciona un buen material. Este material estará compuesto por documentos de texto donde el estudiante puede encontrar el hilo argumental de la asignatura y seguir el curso de la misma al ritmo que marque el profesor así como vídeos explicativos de temas concretos que requieren alguna cosa más que texto y presentaciones en transparencias que completaran la bibliografía recomendada en cada caso.

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
Catedráticos	Sí	T. completo	2	2
Titulares	Si	T. completo	3	3
Agregados	NO	T. completo	0	0
Asociados	Si/No	T. parcial	6	9
Lectores	Si	T.completo	0	0
PIF	No	T.completo	3	3

6.2. Otros Recursos Humanos

Personal de administración y servicios de la UAB

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Servicio de Informática distribuida	1 técnico responsable perteneciente a una empresa	El técnico responsable y los de apoyo con años de experiencia en la	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de

	especializada con dedicación plena	Universidad	informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS
Biblioteca de Ciencias Sociales	1 técnico responsable, 1 Técnico superior laboral, 9 Bibliotecarios/as funcionarios, 1 Bibliotecario interino, 9 Administrativos/as funcionarios/as, 1 Auxiliar Administrativo, 2 Auxiliares Administrativos interinos, 5 Auxiliares de servicio. Este servicio está formado por funcionarios y laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica de la EPSI	1 gestor responsable y 3 personas de apoyo. Todos contratados laboralmente por la EPSI	Todos ellos con años de experiencia en la Escuela	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas, gestión acceso campus virtual, carnet UAB..
Gestión Económica	1 gestor económico, 4 técnicos de apoyo. Contratados laboralmente por la Fundació Universitat Autònoma de Barcelona	Todos ellos con años de experiencia	Supervisión de presupuesto, gestión económica, supervisión auditorías
Dirección del Centro	1 directora y 1 secretaria de dirección laborales	Todos ellos con años de experiencia en la Escuela	Gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestar Atención al profesorado y estudiantes de la escuela
Servicio Logístico y Punto de Información	1 responsable y 6 personas de apoyo todas ellas laborales de la UAB	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios de campus virtual...
Servicio de formación de la EPSI	1 responsable y 2 personas de apoyo	Todos ellos con años de experiencia en la Escuela	Gestión programa de prácticas, bolsa de trabajo especializada

			y WORKSHOP anual. Atención aulas
--	--	--	----------------------------------

Personal de administración y servicios de la URL

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional	Finalidad del servicio
Biblioteca en Ciencias Sociales	1 Técnico responsable, 1 Auxiliar Administrativa	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación...
Gestión Académica de la Facultad	1 Gestor responsable y 1 persona de apoyo. Todos contratados laboralmente por la Facultad	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas.
Gestión Económica	1 Gestor económico, 1 técnicos de apoyo. Contratados laboralmente por la Facultad	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Supervisión de presupuesto y gestión económica.
Dirección en la Facultad	1 Vicedecano y 1 Coordinador	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Atención al profesorado y estudiantes de la Facultad.
Punto de Información	1 responsable	Con años de experiencia en la Universidad.	Supervisión administrativa.

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior, en ninguna de las dos universidades participantes en el máster.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 9 de junio de 2008 el "Segundo plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2008-2012".

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer plan de igualdad y los cambios legales que introducen la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

1. Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currícula y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.
2. Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y de ganadores y ganadoras de las plazas convocadas por la Universidad, y de composición de las comisiones.

3. Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos. Ante la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva a favor del sexo menos representado.
4. En igualdad de méritos, incentivar la contratación o cambio de categoría del profesorado que represente al sexo infrarepresentado.
5. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad hombre-mujer.
6. Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos de investigación internacionales hasta llegar al equilibrio.
7. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación hasta llegar al equilibrio.
8. Recoger la información sobre eventuales situaciones de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio en la UAB.
9. Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y los departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
10. Organizar jornadas de reflexión sobre los posibles obstáculos para la promoción profesional de las mujeres del personal académico de la UAB. Si procede, proponer medidas encaminadas a superarlos.
11. Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de promoción de las mujeres entre el personal de administración y servicios.
12. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
13. Nombrar una persona responsable del seguimiento de las políticas de igualdad, en los equipos de gobierno de centros o departamentos.
14. Estimular que las mujeres tituladas soliciten becas predoctorales y postdoctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. a) Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la UAB

La Escuela de Prevención y Seguridad Integral dispone de 900 m2 dentro del Campus de la UAB, en la tercera planta del edificio Blanco, con las siguientes instalaciones para la realización de su actividad docente:

AULARIO:

- 1 Aula con capacidad para 100 alumnos
- 1 Aula con capacidad para 80 alumnos
- 1 Aula con capacidad para 50 alumnos
- 3 aulas con capacidad para 30 alumnos

Concretamente el máster utilizará 1 aula de 50 alumnos y las aulas de 30 alumnos para desarrollar la docencia presencial.

Disponemos de los equipos multimedia y wifi en todas las aulas: (conexión a video conferencia e Internet, proyector, cañón de luz, vídeo y ordenador en las aulas)

- 1 Centro de recursos con dotación de 8 estaciones de trabajo
- 2 Aulas de informática con 70 estaciones de trabajo
- 1 Sala de profesorado
- 1 Sala de reuniones
- 1 Recepción-Secretaría
- 6 Despachos con 15 puestos de trabajo de administración y servicios

RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN UAB

Centro de Recursos Informatizado

Bibliotecas del Campus:

Humanidades
 Ciencias e Ingenierías
 Ciencias de la Comunicación
 Ciencias Sociales
 Medicina
 Veterinaria
 Biblioteca General Universitaria de Sabadell
 Cartoteca General
 Hemeroteca General
 Biblioteca Digital de Catalunya
 Biblioteca Josep Laporte

Recursos Internet

Bases de datos científicos
 DECOMATE
 DECOMATE – Economía
 revistas digitales
 Sumarios electrónicos de revistas
 Publicaciones digitales de la UAB
 Catálogo de la UAB
 Catálogo Colectivo de las Universidades de Catalunya
 Obtención de documentos
 Salas de lectura distribuidas en el Campus
 Servicio Documental con Bases de Datos Especializadas

El conjunto de recursos de la UAB se encuentra a disposición de los estudiantes y profesorado en general.

AULA MOODLE

La EPSI cuenta con una amplia experiencia en la formación que combina formación presencial y no presencial, tanto en formación oficial (actualmente cuenta con dos másteres oficiales de formación semipresencial y un grado a distancia) como de formación continuada.

La formación no presencial de la titulación se realiza a través del campus virtual de la UAB que usa la plataforma Moodle. La docencia no presencial se ha diseñado en función de los recursos pedagógicos del campus virtual de la UAB.

Los recursos que ofrece la plataforma Moodle son de gran utilidad para el diseño de la docencia que requiere la formación dentro de la organización de las asignaturas y módulos de aprendizaje basados en los créditos ECTS.

La importancia de la Actividad Autónoma del estudiante en este título implica un uso intensivo de las Aulas Moodle.

Las Aulas Moodle de la UAB contienen el entorno a aprendizaje necesario, y están totalmente integradas dentro del Campus Virtual de la UAB. El profesorado puede activar sus asignaturas y el alumnado puede acceder a la información publicada por el/por la profesor/a. En los dos casos es necesario disponer de un Número de Identificación de Usuario (NIU) y de una contraseña activa.

Cada alumno tiene acceso a los espacios Moodle de las asignaturas que tiene matriculadas. Igualmente cada profesor tiene acceso al espacio de la asignatura de la que es responsable.

A través del aula Moodle el profesorado y el alumnado están en contacto de forma permanente (entregas de trabajos, material docente a disposición de los alumnos, noticias, avisos, etc...). Como soporte, tanto para estudiantes como por profesorado, existe el BLOG de la Oficina Autónoma Interactiva: <http://blogs.uab.cat/oid/>

Además la EPSI programa cada curso académico dos charlas formativas sobre Aula Moodle y el Campus Virtual de la UAB, al inicio de cada semestre, para aclarar dudas y cuestiones al profesorado y alumnado, y un curso de formación voluntario para los profesores.

A los alumnos del máster, la Escuela, ubicada dentro el campus de Bellaterra de la UAB, les ofrece el aula de Recursos para Formación Semipresencial con ordenadores y un centro de impresión donde el alumno puede trabajar en las Aulas Moodle e imprimir el material que necesite, hasta mil impresiones, de forma gratuita. Además estas aulas están abiertas para los alumnos de lunes a viernes de 9 h a 20 h y los sábados de 9 h a 15h.

Los alumnos también pueden acceder al campus virtual en otros espacios de la EPSI, puesto que en todo el recinto de la escuela se ofrece acceso gratuito wifi a internet, así como en el campus de la UAB –hemeroteca, bibliotecas, salas de estudio-.

Mecanismos de revisión y mantenimiento de la UAB

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Escuela y de la UAB, incluyendo su actualización se realizan a varios niveles:

EPSI

Servicio diario de mantenimiento contratado por la EPSI, cuyas decisiones de obras, reparaciones y presupuestos de gastos deben ser autorizadas por la dirección general de la Fundación per l'Estudi de la Prevenció i la Seguretat Integral (FEPSI). Este servicio de mantenimiento está integrado por diversos operarios e informáticos pertenecientes a empresas de mantenimiento, y tienen a su cargo el mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Escuela (EPSI) y el Centro de Investigación (GRISC).

Entre las funciones de las dos empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de informática y redes.
- Mantenimiento de teléfonos.

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de pararrayos.
- Mantenimiento de cristales.
- Mantenimiento de ascensores (1 unidad).

Universitat Autònoma de Barcelona

En los reglamentos correspondientes de la Biblioteca de Ciencias Sociales, se establecen las siguientes comisiones que tienen encomendadas todas las decisiones sobre adquisiciones de fondos bibliográficos, revisión y mantenimiento del edificio, mantenimiento y renovación informáticas y de nuevas tecnologías.

- Comisión del Servicio de Informática Distribuida de Ciencias Sociales <http://www.bib.uab.es>.
- Comisión de Biblioteca de Ciencias Sociales <http://socials.uab.es/sid/>.

La Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Barcelona está compuesta por 10 técnicos, 7 personas de personal fijo laboral y 3 personas externas.

Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirección y supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.
- Estas funciones descritas anteriormente, se desarrollan mediante las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento con presencia permanente en el campus (5 empresas de 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia permanente están:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Entre las funciones de las empresas de mantenimiento con presencia puntual están:

- Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de pararrayos.
- Mantenimiento de estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento de aire comprimido.
- Mantenimiento de grupos electrógenos.
- Mantenimiento de barreras de parking.
- Mantenimiento de cristales.
- Mantenimiento de ascensores (80 unidades).

Accesibilidad de los espacios de la UAB

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.1. b) Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles URL

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Universidad Ramon Llull dispone de un edificio en la CL Santaló, 37 en el barrio de Sarrià-Sant Gervasi en la ciudad de Barcelona, con las siguientes instalaciones para la realización de su actividad docente:

AULARIO:

- 1 Aula con capacidad para 180 alumnos
- 2 Aula con capacidad para 70 alumnos
- 1 Aula con capacidad para 50 alumnos
- 5 aulas con capacidad para 30 alumnos
- 1 aula con capacidad para 15 alumnos

Disponemos de los equipos multimedia y wiffi en todo el edificio: (Internet, proyector, cañón de luz, vídeo y ordenador en las aulas)

- 1 Centro de recursos con dotación de 12 estaciones de trabajo
- 1 Aula de informática con 20 estaciones de trabajo
- 1 Sala de profesorado
- 3 Sala de reuniones
- 1 Recepción-Secretaría

RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA URL

Centro de Recursos Informatizado

Bibliotecas de la URL

Recursos Internet

Bases de datos científicos
 Revistas digitales
 Sumarios electrónicos de revistas
 Publicaciones digitales de la URL
 Catálogo de la URL
 Obtención de documentos
 Salas de lectura distribuidas en la URL
 Servicio Documental con Bases de Datos Especializadas

El conjunto de recursos de la URL se encuentra a disposición de los estudiantes y profesorado en general.

Mecanismos de revisión y mantenimiento de la URL

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Facultad se realiza directamente desde Fundación Pere Tarrés, a varios niveles:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: albañil, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de informática y redes.
- Mantenimiento de teléfonos.
- Mantenimiento de instalaciones contra incendios.
- Mantenimiento de cristales.
- Mantenimiento de ascensores (1 unidad).

Accesibilidad de los espacios de la URL

La URL garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los edificios de la URL
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La URL se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios de las universidades participantes

En estos momentos las Universidades participantes disponen de todos los recursos materiales y servicios clave para la impartición del máster que se propone.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Este máster que se presenta sustituye al Máster Universitario en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad, con los siguientes datos históricos en cuanto a indicadores:

Curso Académico	2009/10	2010/11
TASA DE GRADUACIÓN	93,33%	80%
TASA DE ABANDONO	6,67%	16%
TASA DE EFICIENCIA	100%	100%

Se consideran que los datos históricos del máster que se substituye son adecuados y en base a ellos se prevén, para la nueva propuesta que ahora se presenta, las siguientes tasas:

TASA DE GRADUACIÓN	85%
TASA DE ABANDONO	15%
TASA DE EFICIENCIA	100%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo de Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo de Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se realizará durante el curso 2013-2014.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta al plan de estudios del nuevo máster.

La universidad garantiza que los estudiantes del máster que extingue esta propuesta, podrán finalizar sus estudios actuales en los dos cursos académicos siguientes a la extinción de los mismos. Es decir, durante los cursos académicos 2013-14 y 2014-15.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El máster Interuniversitario en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad substituye y extingue el actual Máster Interuniversitario en Prevención y Gestión de Riesgos en la Comunidad.

ANEXO 1-MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré , Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que estudiantes de la UAB tienen que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora. Las prácticas tienen que ir encaminadas a completar el aprendizaje teórico y práctico del estudiante y así proporcionarle una formación completa e integral.

Segundo. El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo que se detalla en el convenio específico que se firma con el estudiante, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se deben desarrollar.

Las partes, junto con el estudiante, tienen que firmar un convenio específico que forma parte inseparable de este convenio marco, por el que se regula el proyecto formativo de las prácticas, así como la duración y el régimen de realización.

Tercero. Tal como prevé la normativa aplicable a los convenios de cooperación educativa, el calendario y el horario previstos para la realización de las prácticas es compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

En cualquier caso, el estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.
- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comuniquen con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cuarto. La entidad colaboradora se compromete a designar una persona tutora que se encargue de velar por la formación del estudiante y de fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

La entidad colaboradora se compromete a informar al estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Quinto. La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que cumplir los deberes recogidos en el artículo 11 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Asimismo, se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad según el procedimiento establecido.

La persona tutora designada por la entidad colaboradora tiene que emitir un informe final para valorar la estancia de prácticas del estudiante, de conformidad con lo que se establece en el artículo 13 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Este informe se debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización de la estancia de prácticas y se tiene que ajustar al modelo de informe disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de un informe intermedio, la persona tutora designada por la entidad colaboradora lo tiene que rellenar de acuerdo con el modelo disponible en la web de la Universidad y lo debe entregar a la Universitat Autònoma de Barcelona en el plazo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas del estudiante.

Como reconocimiento institucional del trabajo de los tutores nombrados por la entidad colaboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina qué servicios y beneficios les ofrece, y lo hace en las mismas condiciones que las de los otros miembros de la comunidad universitaria. Con esta finalidad, a petición de la persona interesada y de acuerdo con el procedimiento que la Universitat Autònoma de Barcelona establezca, se emitirá una tarjeta acreditativa individual de persona tutora externa de prácticas, con validez para un año.

Los datos personales de la persona designada como tutor o tutora de la entidad colaboradora forman parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutoras pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edificio del Rectorado del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. El estudiante se compromete a incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde tiene que desarrollar la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez finalizada.

Séptimo. En el caso que en el convenio específico se estipule que el estudiante tiene que percibir una ayuda al estudio por parte de la entidad colaboradora, esta ayuda tiene que estar sometida a una retención mínima del 2% de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo, y se le debe satisfacer según se acuerde entre la entidad colaboradora y el estudiante.

Octavo. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final, según el modelo establecido por la Universidad, de conformidad con el que se establece en cada convenio específico.

Si la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerdan la necesidad que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que elaborar y entregar el informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona de conformidad con lo que se estipule en el convenio específico.

Asimismo, la entidad colaboradora se compromete a facilitar al estudiante un informe en el que conste donde ha llevado a cabo la estancia de prácticas con mención expresa de la actividad desarrollada, la duración y el rendimiento, tal como se prevé en el artículo 9.1 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Noveno. La realización de la estancia de prácticas no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso no implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora, tal como se establece en el artículo 2.3 del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

Décimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma del convenio específico el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Undécimo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio marco, en los anexos, en los convenios específicos que se suscriban a su amparo y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos en este convenio marco y/o en los convenios específicos que se suscriban a su amparo así como a la normativa aplicable.

Duodécimo. Este convenio se suscribe al amparo de lo que dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el cual se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Decimotercero. Este convenio tiene una vigencia de (.....), prorrogable tácitamente para periodos anuales sucesivos.

Las causas de resolución de este convenio son las previstas en este convenio marco y en el convenio específico suscrito al amparo de éste, así como las previstas en la legislación aplicable.

Decimocuarto. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución de este convenio marco, así como de los convenios específicos que se suscriban a su amparo, se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Decimoquinto. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por duplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona
(Firma y sello)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTIDADES COLABORADORAS PARA EL CÓMPUTO DE CRÉDITOS

REUNIDOS

De una parte, la Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra m) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rectora de esta Universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 2/2009, de 7 de enero, y en su nombre, de acuerdo a la resolución de 22 de febrero de 2010, por la cual se autoriza la suscripción de convenios de cooperación educativa con empresas y otras instituciones para la realización de prácticas externas para el cómputo de los créditos, el/la señor/señora (.....), decano/decana de la Facultad de (.....) o director/directora de la Escuela (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona.

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

1. Que, en el marco del Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, publicado en el BOE de 10 de diciembre de 2011, núm. 297, se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
2. Que en fecha (.....) la Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora (.....) suscribieron un convenio marco de cooperación educativa universidad-empresa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos.
3. Que la conveniencia que los estudiantes combinen su formación académica con la práctica profesional es evidente en el plan de estudios de la titulación (.....).
4. Que, en cumplimiento del real decreto mencionado, para el desarrollo del convenio marco suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora y de acuerdo con el plan de estudios citado, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones sobre las que se tienen que desarrollar las prácticas académicas externas que el estudiante tiene que llevar a cabo para su formación en la entidad colaboradora.

El estudiante tiene que desarrollar estas prácticas externas de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo 1 de este convenio, en el que se incluyen los objetivos educativos y las actividades que se tienen que desarrollar. Mediante la firma de este convenio el estudiante declara, expresamente, conocer y aceptar el contenido del proyecto formativo mencionado.

Segundo. 1. La duración de las prácticas se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (.....) y las (.....) horas, de (.....) a (.....).

2. El número de los créditos que obtiene el estudiante por su estancia de prácticas en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

3. El número de horas total de la estancia de prácticas externas es de (.....), de acuerdo a lo establecido el artículo 5.2, del Real decreto 1707/2011.

4. La estancia de prácticas tiene lugar en (.....).

5. El estudiante tiene derecho al régimen de permisos recogido en el convenio marco con fecha (.....) suscrito entre la Universidad y la entidad colaboradora, del cual se le facilita una copia para su conocimiento.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y debe presentar los justificantes correspondientes.

Las horas de prácticas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia de prácticas equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado en la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tercero. La entidad colaboradora designa como persona tutora (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante y debe fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo.

Cuarto. El estudiante se compromete a incorporarse en la entidad colaboradora en la fecha acordada, a cumplir los horarios previstos y a respetar las normas fijadas por la entidad colaboradora, así como a mantener con la persona tutora la relación necesaria para conseguir el desarrollo de la estancia de prácticas.

Asimismo, el estudiante se compromete a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla la estancia de prácticas y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia como una vez la haya finalizado.

Quinto. (Cláusula opcional) El estudiante tiene que percibir de la entidad colaboradora la cantidad de (.....) €/hora (sometida a una retención mínima del 2 % de IRPF de conformidad con el Real decreto 0439/2007, de 30 de marzo), en concepto de ayuda al estudio, a satisfacer según se acuerde entre las dos partes.

Sexto. Una vez finalizada la estancia de prácticas, el estudiante tiene que elaborar una memoria final según el modelo establecido por la Universidad disponible en la web de la Universidad (<http://uab.cat/>).

(Parágrafo opcional) En el caso que la persona tutora interna de la Universidad y la persona tutora designada por la entidad colaboradora acuerden la necesidad de que el estudiante elabore un informe intermedio, el estudiante tiene que entregar este informe intermedio a la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la superación de la mitad del tiempo de estancia de prácticas y de conformidad con el modelo de informe disponible en la web de la Universidad.

Séptimo. De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de firma de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, en los anexos, en el convenio marco al amparo del cual se suscribe y/o a las disposiciones legalmente aplicables, se tiene que comunicar a la Facultad/la Escuela de (.....) de la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, con la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Este convenio se suscribe al amparo de lo dispone el Real decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios, al que queda sometido en todas sus estipulaciones.

Décimo. Las partes acuerdan que, en todo aquello que no esté expresamente regulado en este convenio, es aplicable lo que dispone el Convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas para el cómputo de créditos de fecha (.....).

Con la firma de este convenio, la Universidad entrega una copia del convenio marco citado con anterioridad al estudiante, que declara expresamente conocer y aceptar todos los términos.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por cuadruplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de
Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos)
(Cargo)